



OFORD.: N°7419
Antecedentes.: Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 577, el 31 de marzo de 2009, modificada con fecha 10 de febrero de 2014.
Materia.: Colocación de Bonos Serie Q.
SGD.: N°2014030027411
Santiago, 19 de Marzo de 2014

De :Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

TELEFONICA CHILE S.A.

AV. PROVIDENCIA 111 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Con fecha 13 de marzo de 2014, Telefónica Chile S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 03 de marzo de 2014 - repertorio N° 2.095-2014 - en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci y antecedentes adicionales respecto a la primera colocación de bonos con cargo a la línea de bonos señalada en el antecedente.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA : TELEFÓNICA CHILE S.A.

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.

MONTO MAXIMO EMISION : Hasta \$ 47.000.000.000, compuesta por 4.700 títulos de deuda de la Serie Q que se emitirán con un valor nominal de \$ 10.000.000 cada uno.

No obstante lo anterior, el emisor sólo podrá colocar bonos por un valor nominal máximo de U.F. 2.000.000 considerando tanto los bonos series Q y R emitidos cargo con a la línea de bonos del antecedente.

CÓDIGO NEMOTECNICO : BCTCH-Q

TASA DE INTERES : Los bonos Serie Q devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Pesos, un interés de un 5,75% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 2,8348% semestral. Los intereses se devengarán desde el 14 de

marzo de 2014.

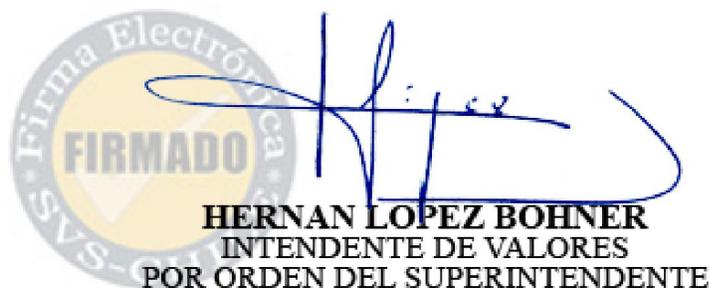
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA : El emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los bonos Serie Q, a partir del 14 de marzo de 2017, a un valor equivalente al mayor valor entre /1/ el valor equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y /2/ el valor determinado en el sistema de valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. /SEBRA/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada bono a ser rescatado anticipadamente y una tasa de descuento denominada "Tasa de Prepago", equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago", de acuerdo a lo señalado en el número /3/, de la letra /a/, del número Catorce/ de la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión. Para estos efectos, el Spread de Prepago corresponderá a 0,80%.

PLAZO DE LOS DOCUMENTOS : Los bonos vencen el 14 de marzo de 2019.

PLAZO DE LA COLOCACION : 36 meses, contados desde la fecha del presente Oficio.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.



Firma Electrónica
FIRMADO
HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Con Copia

1.
: DCFP
--- - Comuna: --- - Reg. ---
2. Gerente General
: BOLSA DE CORREDORES - BOLSA DE VALORES
PRAT 798 - Ciudad: VALPARAISO - Reg. De Valparaíso
3. Gerente General
: BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES
HUERFANOS 770 PISO 14 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana
4.
: DCV - Valores
--- - Comuna: --- - Reg. ---

5.

: Secretaría General

--- - Comuna: --- - Reg. ---

6. Gerente General

: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO - BOLSA DE VALORES

BANDERA 63 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/

Folio: 20147419378107AnYQBgYhaPqYCFdBrvyxpYwzJWgIle



OFORD.: N°7420
Antecedentes.: Línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 577, el 31 de marzo de 2009, modificada con fecha 10 de febrero de 2014.
Materia.: Colocación de Bonos Serie R.
SGD.: N°2014030027412
Santiago, 19 de Marzo de 2014

De :Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

TELEFONICA CHILE S.A.

AV. PROVIDENCIA 111 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Con fecha 13 de marzo de 2014, Telefónica Chile S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 03 de marzo de 2014 - repertorio N° 2.098-2014 - en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci y antecedentes adicionales respecto a la primera colocación de bonos con cargo a la línea de bonos señalada en el antecedente.

Las características de los bonos son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA : TELEFÓNICA CHILE S.A.

DOCUMENTOS A EMITIR : Bonos al portador desmaterializados.

MONTO MAXIMO EMISION : Hasta UF 2.000.000, compuesta por 4.000 títulos de deuda de la Serie R que se emitirán con un valor nominal de UF 500 cada uno.

No obstante lo anterior, el emisor sólo podrá colocar bonos por un valor nominal máximo de U.F. 2.000.000 considerando tanto los bonos series Q y R emitidos cargo con a la línea de bonos del antecedente.

CÓDIGO NEMOTECNICO : BCTCH-R

TASA DE INTERES : Los bonos Serie R devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, un interés de un 3,1% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,5382% semestral. Los intereses se devengarán

desde el 14 de marzo de 2014.

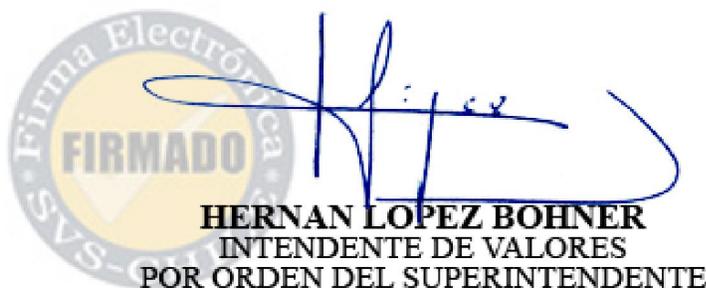
AMORTIZACION EXTRAORDINARIA : El emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los bonos Serie R, a partir del 14 de marzo de 2017, a un valor equivalente al mayor valor entre /1/ el valor equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y /2/ el valor determinado en el sistema de valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. /SEBRA/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada bono a ser rescatado anticipadamente y una tasa de descuento denominada "Tasa de Prepago", equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago", de acuerdo a lo señalado en el número /3/, de la letra /a/, del número Catorce/ de la Cláusula Cuarta del Contrato de Emisión. Para estos efectos, el Spread de Prepago corresponderá a 0,80%.

PLAZO DE LOS DOCUMENTOS : Los bonos vencen el 14 de marzo de 2019.

PLAZO DE LA COLOCACION : 36 meses, contados desde la fecha del presente Oficio.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.



HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Con Copia

1. Gerente General
: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO - BOLSA DE VALORES
BANDERA 63 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana
2. Gerente General
: BOLSA DE CORREDORES - BOLSA DE VALORES
PRAT 798 - Ciudad: VALPARAISO - Reg. De Valparaíso
3. Gerente General
: BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES
HUERFANOS 770 PISO 14 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana
4.
: DCFP
--- - Comuna: --- - Reg. ---

5.

: DCV - Valores

--- - Comuna: --- - Reg. ---

6.

: Secretaría General

--- - Comuna: --- - Reg. ---

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/

Folio: 20147420378103aGZcCWjMkEYMJfLIdkKLAPAhikJEBJ

FitchRatings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 499 3300
F 562 499 3301
www.fitchratings.cl

Santiago, 07 de marzo de 2014

Señora
Isabel Margarita Bravo
Gerente de Finanzas
Telefónica Chile S.A.
Av. Providencia 111, Piso 22
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, utilizando estados financieros al 30 de septiembre de 2013, clasifica en escala nacional la emisión de bonos serie Q, por un monto de \$47.000 millones, con cargo a la línea de bonos N°577 de Telefónica Chile S.A., según escritura pública de fecha 03 de marzo de 2014, de Repertorio N° 2095-2014 de la Notaría de don Humberto Santelices Narducci.

Emisión de bonos serie Q, con cargo a la Línea de bonos N°577
Outlook

Categoría 'AA(cl)'
Estable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


RINA JARUFE MUALIM
Senior Director

/lh

Fitch Ratings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 499 3300
F 562 499 3301
www.fitchratings.cl

Santiago, 07 de marzo de 2014

Señora
Isabel Margarita Bravo
Gerente de Finanzas
Telefónica Chile S.A.
Av. Providencia 111, Piso 22
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, utilizando estados financieros al 30 de septiembre de 2013, clasifica en escala nacional la emisión de bonos serie R, por un monto de UF2.000.000, con cargo a la línea de bonos N°577 de Telefónica Chile S.A., según escritura pública de fecha 03 de marzo de 2014, de Repertorio N° 2098-2014 de la Notaría de don Humberto Santelices Narducci.

Emisión de bonos serie R, con cargo a la Línea de bonos N°577
Outlook

Categoría 'AA(cl)'
Estable

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


RINA JARUFE MUALIM
Senior Director

/lh



ledge & Trust

STRATEGIC ALLIANCE WITH



Insight beyond

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago, a 05 de marzo de 2014, ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que ha acordado ratificar en **Categoría AA, con Tendencia "Estable"**, la clasificación asignada a la Serie R, con cargo a la línea de bonos N° 577 de Telefónica Chile S.A. La mencionada serie se encuentra definida en Escritura Complementaria de fecha 03 de marzo de 2014, bajo el repertorio N° 2.098-2014; contrato suscrito en la notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Últimos estados financieros utilizados: 31 de diciembre de 2013.

Definición de Categorías:

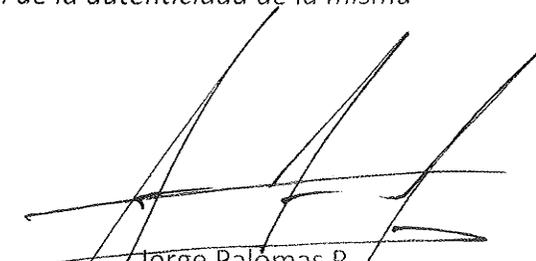
CATEGORÍA AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

"La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento.

El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma"

Atentamente,


Jorge Palomas P.
Gerente General
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.

V°B°

FVP





CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago, a 05 de marzo de 2014, ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que ha acordado ratificar en **Categoría AA, con Tendencia "Estable"**, la clasificación asignada a la Serie Q, con cargo a la línea de bonos N° 577 de Telefónica Chile S.A. La mencionada serie se encuentra definida en Escritura Complementaria de fecha 03 de marzo de 2014, bajo el repertorio N° 2.095-2014; contrato suscrito en la notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

Últimos estados financieros utilizados: 31 de diciembre de 2013.

Definición de Categorías:

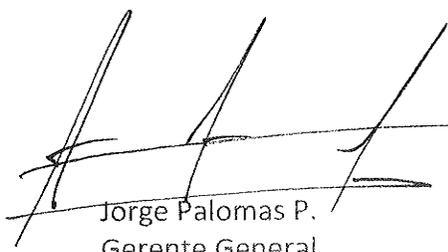
CATEGORÍA AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

"La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento.

El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma"

Atentamente,



Jorge Palomas P.
Gerente General

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.



TELEFÓNICA CHILE S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 0009
07 de Mayo de 1982

**PROSPECTO
LÍNEA DE BONOS DESMATERIALIZADOS POR UF 8.000.000
A 30 AÑOS**

**PRIMERA EMISIÓN DE BONOS CON CARGO A LA LÍNEA INSCRITA EN EL REGISTRO DE
VALORES DE LA SVS BAJO EL NÚMERO 577**

SERIES Q y R

Santiago, Marzo de 2014

1.00 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

1.10 Razón Social	Telefónica Chile S.A.
1.20 Nombre Fantasía	Telefónica Chile
1.30 R.U.T.	90.635.000-9
1.40 N° y Fecha Inscripción Registro Valores	N° 0009, de fecha 07 de mayo de 1982
1.50 Dirección	Providencia 111, Santiago
1.60 Teléfono	(2) 2691 2595
1.70 Fax	(2) 2691 3289
1.80 Dirección electrónica	www.telefonicachile.cl

2.00 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

Telefónica Chile S.A. (en adelante Telefónica Chile o la Compañía o la Sociedad o el Emisor) es una de las principales empresas del sector telecomunicaciones en Chile que participa en los negocios de telefonía fija, banda ancha, televisión de pago, larga distancia y transmisión de datos, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2013 y en términos consolidados, los activos totales de la Compañía alcanzaban a \$1.509.926 millones y su patrimonio a \$648.765 millones, mientras que los ingresos ascendieron a \$690.467 millones y la utilidad neta a \$49.560 millones.

Todas las cifras de este Prospecto se expresarán en pesos de diciembre 2013, salvo que se indique lo contrario.

2.10 Reseña Histórica

La historia de esta Compañía comienza en 1880 al llegar los primeros servicios de telefonía a Chile. La primera llamada telefónica se realiza el 28 de abril de 1880, operada por Teléfonos Edison. Esta sociedad y otras que la sucedieron dieron origen a la Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., hoy Telefónica Chile S.A.

La Compañía se constituyó formalmente como sociedad anónima el 18 de noviembre de 1930 mediante Escritura Pública extendida ante el Notario Javier Echeverría. Fue inscrita en el Registro de Comercio de Santiago un año después y sus Estatutos fueron aprobados el 23 de enero de 1931 por Decreto Supremo N° 599 del Ministerio de Hacienda, siendo inscritos ese mismo año.

En 1971, fue intervenida por el Estado de Chile para controlar su gestión y, en 1974, la Corporación de Fomento de Producción (CORFO) del Gobierno de Chile adquirió el 80% de la propiedad. En 1987, CORFO inició la privatización de la Compañía a través de un proceso de oferta pública y, como consecuencia de este proceso, la sociedad Bond Corporation llegó a tener un interés mayoritario en la propiedad.

En abril de 1990, Telefónica S.A. (España) ingresó en el capital de la Sociedad, a través de su filial Telefónica Internacional Chile S.A., al comprar a Bond Corporation Chile S.A. un 50,4% de la propiedad, transformándose así en accionista mayoritario y controlador. Sin embargo, en julio de ese mismo año, Telefónica S.A. redujo su participación al colocar acciones de Telefónica Chile S.A. en los mercados

internacionales. En la misma fecha, Telefónica Chile S.A. listó sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE).

En julio de 2004, a través de aumentos de capital y la compra de un 1,3% adicional de la propiedad, Telefónica Internacional Chile S.A. alcanzó un 44,9% del capital de la Compañía.

También en el mes de julio de 2004, Telefónica Chile S.A. vendió el 100% de las acciones que poseía en Telefónica Móvil de Chile S.A. a Telefónica Móviles S.A (TEM), por US\$1.321 millones.

En junio de 2006, la Compañía ingresó al negocio de la televisión pagada con el lanzamiento del servicio "Telefónica Televisión Digital" a nivel nacional, uniendo este servicio con los de voz y banda ancha. Al año siguiente, amplió su oferta al lanzar la TV sobre banda ancha (IPTV), permitiendo interactividad a sus clientes.

El 17 de septiembre de 2008, Telefónica Internacional Holding Ltda. inició un proceso de Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en adelante, "OPA"), que finalizó exitosamente el 6 de enero de 2009 con Telefónica S.A., aumentando su participación en Telefónica Chile hasta el 97,89% de la propiedad.

En enero de 2009, el TDLC liberalizó para Telefónica Chile las tarifas principales a público (cargo fijo, cargo variable y telefonía pública), que habían estado reguladas desde el año 2003. En relación con lo anterior, por tanto, el nuevo decreto N°57, en vigor para el período desde mayo 2009 a mayo 2014, sólo fija las tarifas máximas de aquellos servicios que quedaron sujetos a regulación: tramo local y tarifas de algunos servicios adicionales, además de las tarifas de interconexión, que están sujetas a regulación tarifaria para todos los operadores de la industria.

En el marco de la OPA de Telefónica S.A., finalizada en enero de 2009, el 19 de febrero del mismo año, Telefónica Chile "deslistó" sus acciones de la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) iniciando el proceso de término de su programa de ADRs. Este proceso culminó el 15 de noviembre de 2009 con el desregistro de la SEC ("*Securities and Exchange Commission*") y, con ello, la finalización de las obligaciones exigidas por aquel mercado.

El 26 de octubre de 2009, en el contexto de unificación de marca comercial abordado por el Grupo Telefónica en todas sus operadoras a nivel mundial, en Chile, Movistar se convirtió en la nueva marca comercial que acoge tanto a los productos de Telefónica Chile S.A. como a los de Telefónica Móviles Chile S.A.

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Chile S.A., de fecha 20 de abril de 2010, se adecuaron los Estatutos de la Sociedad a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, otorgándose el texto refundido de los Estatutos.

Con fecha 28 de mayo de 2010, la junta extraordinaria de accionistas de Telefónica Larga Distancia, aprobó la fusión por incorporación de Telefónica Larga Distancia S.A. con Telefónica Móviles Chile Larga Distancia S.A., siendo Telefónica Larga Distancia S.A. absorbida por Telefónica Móviles Chile Larga Distancia S.A., que la sucede en todos sus derechos y obligaciones como continuadora legal. Tras la fusión, Telefónica Móviles Chile Larga Distancia S.A. cambió su razón social a Telefónica Larga Distancia S.A.

El 12 de marzo de 2012, empezó a operar en Santiago la portabilidad numérica fija, habilitando al usuario para cambiarse de compañía proveedora del servicio sin perder su número telefónico. Este proceso, que se había iniciado en Arica en diciembre del año anterior, fue desarrollándose progresivamente en todo el país, culminando en el mes de agosto.

A partir de octubre de 2012, la Compañía empezó a ofrecer IPTV, a través de fibra óptica, brindando una gran variedad de funciones y aplicaciones interactivas y convirtiéndose en el servicio de TV más moderno del mercado a esa fecha.

En marzo de 2013, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) aprobó que las operadoras de telecomunicaciones puedan ofrecer paquetes de servicios fijos con móviles, con descuento, para clientes residenciales. Sin embargo, estableció que estos descuentos no podrán ser operativos hasta que los servicios móviles con tecnología 4G estén completamente operativos en todo el país, lo que estaba previsto que ocurriera durante el primer trimestre de 2014. Lo anterior fue modificado por la Corte Suprema que, el 17 de diciembre de 2013, resolvió el Recurso de Reclamación presentado por TuVes, estableciendo, entre sus disposiciones más relevantes, que las reglas que fija la Instrucción General N° 2 del TDLC sobre paquetizaciones, pasan a regir en forma permanente, por lo que no se podrán ofrecer descuentos por los paquetes fijo-móvil. Además, las reglas sobre paquetizaciones fijo-móvil que sólo se aplicaban a personas naturales, ahora pasan a aplicarse a todas las personas, es decir, quedan comprendidas también las personas jurídicas.

En diciembre de 2013, la Compañía lanza “Movistar Play”, una plataforma de suscripción *online* de video de acuerdo a demanda que pone a disposición del cliente más de dos mil contenidos, a los que se puede acceder desde cualquier dispositivo, fijo o móvil, conectado a Internet.

2.20 Descripción del Sector

Sector Telecomunicaciones

Durante el año 2013, se estima que el sector de telecomunicaciones en Chile alcanzó ingresos consolidados alrededor de US\$9.700 millones, principalmente impulsados por el crecimiento del sector móvil, que creció más de 7%, respecto al año anterior. Al término de 2013, se estima que el mercado de telefonía de voz móvil logró un parque en servicio superior a los 25 millones de accesos, con un crecimiento estimado de 2%, aproximadamente, respecto del año anterior, con una participación del segmento de contrato del 26% del total del mercado. Dado lo anterior, la penetración de voz móvil por cada 100 habitantes alcanzó a 144%.

Los accesos de Internet móvil 3G han experimentado un crecimiento explosivo gracias a la mayor penetración de *smartphones* o dispositivos móviles “inteligentes”, que permiten una navegación en Internet personalizada y en cualquier lugar, a un precio asequible. Es así que la cantidad de conexiones a Internet móvil llegó a alrededor de 7,1 millones, creciendo un 44%, respecto de 2012, y alcanzando una tasa de 40 conexiones por cada 100 habitantes.

Por otra parte, se estima que los ingresos del sector fijo crecieron en más de 4%, en el mismo período, a pesar que el mercado de telefonía fija, en línea con la tendencia mundial, presenta una caída de líneas residenciales durante los últimos cuatro años. Al cierre del año 2013, se estima que había alrededor de 3,2 millones de líneas, con una penetración por habitante de 18%, medio punto porcentual por debajo que a diciembre de 2012.

El mercado de TV de pago alcanzó un parque de 2,5 millones de suscriptores, con una penetración por habitante de 14%, más de un punto y medio porcentual mayor que a diciembre de 2012.

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija alcanzó los 2,4 millones, con un crecimiento superior al 7%, respecto a diciembre de 2012, y con una penetración, por cada 100 habitantes, de 14%. La suma de las conexiones fijas y móviles 3G alcanzó alrededor de 9,5 millones, a diciembre de 2013.

La siguiente tabla muestra la cantidad de competidores y el tamaño del mercado por negocio:

Negocios	Participantes operando	Tamaño de mercado
Telefonía móvil con Operadores Red Propia	5	144 abonados por 100 hab.
Telefonía móvil con Operadores Virtuales (1)	3	
Banda ancha:		
- Fija	7	2.386 mil accesos
- Móvil 3G (2)	8	7.083 mil accesos
- Telefonía fija (3)	7	18 líneas por 100 hab.
- TV de pago	7	2.478 mil conexiones

(1) En 2013 los OMs en operación en Red de Movistar: GTD Móvil, Virgin Mobile, Netline (GTEL), Telestar (entró en operación en Diciembre con la franquicia "Colo-Colo") y con Red de Entel: Falabella Móvil

(2) Las operadoras móviles que ofrecen servicio de Internet móvil (Incluye NEM, BAM y M2M) son 8, incluyendo 4 operadoras móviles virtuales y 5 con red propia.

(3) Considerando que hay 3 compañías adicionales, que operan sólo en Telefonía Rural, habría 10 compañías de Telefonía Fija.

Evolución del Sector Fijo

La inversión en el sector Fijo en 2013 se orienta, principalmente, a la modernización de las redes de datos, dadas las exigencias del mercado que alientan a destinar inversiones para aumentar las velocidades y la cobertura del servicio, las plataformas de servicios y los *Datacenters*.

La Banda Ancha Fija tuvo un crecimiento superior al 7%, apalancado en atractivas ofertas de servicios y mayor ancho de banda. Sin embargo, en este negocio existen expectativas aún mayores, para lo cual los principales operadores están desplegando fibra al hogar, así como un *upgrade* del protocolo en la tecnología de cable que permitirá alcanzar mayores velocidades.

El mercado de TV de pago comenzó a combatir los decodificadores de señal ilegales desde el año 2012 lo que, unido al interés por la oferta programática, permitió que durante el año 2013 se ordenara y regularizara el crecimiento de este negocio, logrando pasar, de un parque estancado durante los años 2011 y 2012, a un crecimiento de 14%, en 2013.

Entre las causas que explican este llamativo crecimiento se encuentran un incremento en la oferta de paquetes de TV de pago, una mayor segmentación de canales, que responde a los intereses particulares de diferentes sectores poblacionales, y, por último, una mayor calidad en contenido. Adicionalmente y producto del desarrollo de la Banda Ancha Fija, también se espera la existencia de mayores servicios ofrecidos, como IPTV y video OTT.

Marco Regulatorio

La instalación, operación y explotación de los servicios de telecomunicaciones ubicados en el territorio nacional, se enmarcan en la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones y sus normas complementarias. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel), realiza la aplicación y control de dicha normativa.

Sistema Tarifario

De acuerdo a la Ley General de Telecomunicaciones, los precios de los servicios públicos de telecomunicaciones y de los servicios intermedios de telecomunicaciones son libremente establecidos por las operadoras, a menos que exista una calificación expresa del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (antes Comisión Resolutiva Antimonopolio) en cuanto a que las condiciones existentes en el mercado no son suficientes para garantizar un régimen de libertad de precios. En este caso, ciertos servicios de telecomunicaciones deberán estar sujetos a regulación tarifaria.

Mediante el Informe N°2, del 30 de enero de 2009, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en adelante TDLC, decretó libertad de tarifas para las prestaciones: "Servicio de Línea Telefónica (ex Cargo Fijo)", "Servicio Local Medido", "Cargo por Conexión Telefónica" y "Teléfonos Públicos". Sin embargo, mantuvo, para todas las compañías fijas, la regulación de precios de los servicios de "tramo local" y

prestaciones menores del servicio telefónico a los clientes, incluyendo entre éstos: corte y reposición, habilitación de acceso para servicio de larga distancia nacional, internacional y de servicios complementarios, SLM detallado y visita de diagnóstico, entre otros. Asimismo, se mantuvo la regulación de tarifas para los servicios de desagregación de red para todas las compañías fijas.

Adicionalmente, los precios máximos para los servicios de interconexión (principalmente, cargos de acceso por uso de la red), están por ley sujetos a regulación tarifaria para todos los operadores de la industria, siendo fijados de acuerdo con los procedimientos estipulados por dicha disposición legal.

Según la Ley General de Telecomunicaciones, la estructura, el nivel y la indexación de las tarifas máximas que pueden ser cobradas por servicios con tarifa regulada, son fijados mediante un decreto supremo conjunto emitido por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo (en adelante, aludidos conjuntamente como “los Ministerios”). Los Ministerios fijan tarifas máximas sobre la base de un modelo de empresa teórica eficiente.

Tarifas reguladas de los servicios de Telefonía Local

Las tarifas que actualmente rigen para el quinquenio 2009-2014, fueron fijadas por los Ministerios mediante Decreto Supremo N° 57, de 6 de mayo de 2009. Este Decreto fija, entre otras, las tarifas de “tramo local”, “cargo de acceso” y prestaciones menores del servicio de Telefonía Local. Además, se regulan las tarifas del servicio de “desagregación mayorista de Banda Ancha” (*Bitstream*).

De conformidad con el procedimiento establecido en la ley para fijar tarifas, se inició el proceso que derivará en una nueva fijación de precios para Telefónica Chile S.A. para el periodo 2014-2019, las que se harían efectivas a partir del 7 de mayo de 2014.

El 8 de noviembre de 2013, Telefónica Chile S.A. remitió a Subtel el Estudio Tarifario para fijar las tarifas de los servicios de cargo de acceso y otras prestaciones sujetas a fijación de precios por disposición de la Ley General de Telecomunicaciones. El Estudio se presentó de conformidad a lo dispuesto en las Bases Técnico-Económicas Definitivas, establecidas el 3 de junio de 2013 por Subtel, en las que se incluye el concepto de empresa eficiente multi-servicios.

La Contraloría General de la República se pronunció respecto del recurso de ilegalidad presentado el 15 de agosto de 2013 por Telefónica Chile S.A, por el concepto de empresa eficiente multi-servicios, en los mismos términos que ya lo había hecho para la operación móvil, siendo rechazado por dicho organismo.

Tarifas reguladas de Compañías Telefónicas Móviles

Mediante decretos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía Fomento y Turismo, se fijaron, con fecha 24 de enero de 2009 y para el período 2009-2014, las tarifas máximas de cargo de acceso por uso de redes móviles, por todos los operadores, tanto móviles como fijos y de larga distancia y, además, se modificó su estructura horaria.

A fines de 2012, se inició el proceso de una nueva fijación de precios para las compañías móviles, que se hizo efectiva a partir del 25 de enero de 2014, para el período 2014-2019. El 9 de enero de 2014, los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo remitieron a la Contraloría General de la República el Decreto N° 21, de 9 de enero de 2014, que fijaba a Telefónica Móviles Chile S.A. las tarifas de cargos de acceso para el nuevo período de 5 años, estableciendo los niveles siguientes:

TARIFAS DE CARGO DE ACCESO MÓVIL, en \$/segundo sin IVA, diciembre 2012.						
	Decreto N° 10 / 2009	Decreto N° 21 / 2014				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Horario Normal (*)	1,0842	0,2744	0,234	0,1936	0,1532	0,1532
Horario Reducido	0,8132	0,2058	0,1755	0,1452	0,1149	0,1149
Horario Nocturno	0,5422	0,1372	0,117	0,0968	0,0766	0,0766

(*) : el Decreto N° 10/2014 extendió la duración del Horario Normal en 1 hora, hasta las 23:59:59.

Modificaciones del Marco Regulatorio

Eliminación del Servicio de Larga Distancia Nacional

La Ley N° 20.704, publicada el 6 de noviembre de 2013 en el Diario Oficial, aprobó la eliminación de la larga distancia nacional. Dicha ley establece que: “a partir de los ciento veinte días, desde la entrada en vigencia de esta norma, y para los efectos del servicio público telefónico, excluida la telefonía móvil, el país se constituirá en una zona primaria, en la forma y progresión que la Subsecretaría de Telecomunicaciones defina mediante la correspondiente norma técnica; proceso que, en todo caso, deberá concluir en el plazo máximo de ciento ochenta días. Para efectos de la implementación de lo señalado en esta Ley, no se considerará el plazo establecido en el inciso segundo del artículo, o en el 24 de la Ley N° 18.168”.

Mediante la Resolución Exenta N° 4.783, de 9 de diciembre de 2013, Subtel dispone el plan de implementación del proceso de constitución del país en una única zona primaria con el objeto de eliminar la larga distancia nacional, inicia la marcación a 9 dígitos en la telefonía local y el proceso de implementación de la portabilidad entre redes. El cronograma de Subtel establece que se iniciará, de forma gradual, la eliminación de las llamadas de larga distancia nacional, las que pasarán a ser llamadas locales, iniciándose el proceso el 29 de marzo de 2014, en la Región de Arica y Parinacota, y concluyendo en la Región Metropolitana, el 9 de agosto de 2014.

Portabilidad Numérica

Se habilitó la Portabilidad de Números Telefónicos de conformidad con el calendario establecido por Subtel, mediante Resolución N° 6.367 de 2011, publicada en el Diario Oficial del 19 de noviembre de 2011.

El 16 de marzo de 2013, se inició la Portabilidad Numérica de los servicios de Voz sobre Internet, Telefonía Rural y *Mobile Party Pays*. Mediante la Resolución Exenta N° 784, del 11 de marzo de 2013, se modifica la fecha para el inicio de la Portabilidad de los Servicios Complementarios hasta 60 días después de terminada la Ampliación de Numeración. Al cierre del año 2013 no se alcanzaba su implementación, quedando desfasada para el 2014.

Reglamento de Reclamos

Mediante el Decreto N° 194, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de 16 de febrero de 2013, se aprobó el nuevo Reglamento de Reclamos.

El ámbito de aplicación del nuevo reglamento rige a todos los servicios de telecomunicaciones, incluyendo a los concesionarios de telecomunicaciones, permisionarios de TV de pago e ISPs. Se establece que el nivel telefónico para recepción de reclamos (105) debe ser exclusivo para tal propósito. Además, se amplía el plazo del usuario para presentar reclamos, desde 20 a 60 días, reduciendo el plazo de la compañía para pronunciarse sobre el reclamo, desde 15 a 5 días hábiles, y dispone que la respuesta debe incorporar el número correlativo respectivo. Asimismo, se estipula el envío de reportes mensuales a Subtel sobre indicadores de calidad (call center): % de llamadas entrantes (del total recibido por las plataformas) que fueron cursadas sobre reclamos; tiempos de espera, promedios y otros, hasta que contesta un ejecutivo; y, porcentaje de llamadas interrumpidas una vez establecida la comunicación. También se incorporan los reclamos sobre negativas de co-localización y se establece la obligación de

recibir y derivar internamente el reclamo a la filial, coligada o relacionada correspondiente. La entrada en vigencia del Reglamento fue el 17 de agosto de 2013.

Proyecto de ley que introduce la Televisión Digital Terrestre

Luego de pasar por la Comisión Mixta, el Proyecto fue aprobado por el Congreso y se encuentra en trámite de aprobación presidencial, habiendo formulado el Presidente de la República diversas observaciones al Proyecto aprobado. En su tramitación, el Proyecto fue materia de compleja discusión y objeto de innumerables indicaciones, algunas de las cuales afectan a los permisionarios de servicios limitados de televisión. En su oportunidad y, recogiendo posturas de diversos senadores, el Ejecutivo presentó, en segundo trámite constitucional, una indicación con el fin de incorporar, como artículo 15 quáter, normas que establecen, por una parte, la retransmisión consentida, como un derecho de los operadores que emitan señales televisivas digitales y cumplan una cobertura de al menos el 85 por ciento de la población en la zona de servicio de la concesión de que se trate, y, por otra, el “*must carry*”, éste sujeto a factibilidad técnica. Dicha indicación fue aprobada por el Senado y, posteriormente, por la Cámara. La de “*must carry*”, en particular, fue objeto de impugnación ante el Tribunal Constitucional por parte de un grupo de parlamentarios, requerimiento que fue desechado por dicho Tribunal. Las observaciones del Presidente no tienen relación con estos aspectos.

Proyecto de ley que crea Superintendencia de Telecomunicaciones

Luego de ser aprobado por la Cámara, con importantes indicaciones de parlamentarios y del Ejecutivo, el Proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, donde ha sido, asimismo, objeto de varias indicaciones. El Proyecto define la organización, funciones y atribuciones de este organismo autónomo, básicamente encargado de fiscalizar el cumplimiento de las normas del sector por parte de los operadores y de velar por los derechos de los usuarios de los servicios telecomunicaciones. La nueva institucionalidad fiscalizadora consideraría mayores atribuciones y aumento de las multas máximas a operadores que incurran en infracciones. La discusión legislativa, en la que se ha escuchado a la industria, se ha centrado en gran medida en la racionalización de las sanciones exorbitantes propuestas inicialmente y en la tipificación de las conductas consideradas gravísimas y graves.

Proyecto de ley: Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet

El Proyecto fue ingresado en el Senado en septiembre del 2012, encontrándose en análisis en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones. Este Proyecto propone, en lo fundamental, que se garanticen niveles de velocidades de conexión nacional e internacional en los planes comerciales de servicio fijo y móvil de acceso a Internet.

Proyecto de Reglamento de Servicios de Telecomunicaciones

El Decreto Supremo N° 18, del año 2014, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, publicado en el Diario Oficial, de 13 de febrero de 2014, aprueba el citado Reglamento.

La Compañía está analizando la legalidad del citado Reglamento, sin perjuicio que, simultáneamente, está trabajando en la puesta en operación de las diversas obligaciones regulatorias que impone dicho Reglamento.

Consulta ciudadana de Subtel sobre la propuesta de Plan Técnico Fundamental de Mantenimiento y Gestión de Redes

Mediante publicación en el Diario Oficial el 5 de agosto de 2013, la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) convocó a una consulta ciudadana sobre la propuesta de Plan Técnico Fundamental de Mantenimiento y Gestión de Redes, en el que se proponen niveles de calidad mínimos para servicios de telecomunicaciones.

La Compañía, al igual que otras 9 empresas y 10 particulares, hicieron presente sus observaciones y reparos a la propuesta de Subtel, en el marco de la referida consulta pública.

El Subsecretario de Telecomunicaciones señaló que se propondrá el Plan Técnico Fundamental de Mantenimiento y Gestión de Redes, según las observaciones y proposiciones que las empresas y las personas particulares hubieran planteado sobre la materia.

No obstante, se presentaría, para la toma de razón en Contraloría, una propuesta que no recoge las observaciones que se habían formulado, motivo por el cual, se abrieron mesas técnicas de trabajo con Subtel.

Instrucciones del TDLC sobre tarifas “on net/off net” y ofertas conjuntas Fijo-Móvil

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) realizó una consulta pública respecto de los efectos en la libre competencia que tendría la diferenciación de precios “on net/off net”, que utilizan las operadoras de telefonía en el país y la Fiscalía Nacional Económica (FNE) formuló al TDLC una petición para que dicte instrucciones de carácter general que establezcan las condiciones o requisitos que deberán ser considerados por los operadores de servicios de telecomunicaciones en la comercialización de las ofertas conjuntas o paquetes de servicios que ofrezcan a público. Ambos procesos no contenciosos fueron unificados por el TDLC.

Mediante Instrucción N° 2, de 18 de diciembre de 2012, el TDLC se pronunció sobre la diferenciación de precios en los servicios públicos de telefonía móvil, conocidos como tarifas “on net /off net”, y de las ofertas conjuntas de servicios de telecomunicaciones. El TDLC instruye que, a partir de la entrada en vigor del próximo Decreto Tarifario que fija las tarifas de cargos de acceso de telefonía móvil (25 de enero de 2014), las empresas móviles no podrán comercializar planes con precios distintos por las llamadas “on net/off net”, ni entregar una cantidad diferente de minutos según si éstos se utilizan para llamadas a usuarios de su misma red o de otras redes móviles. Mientras tanto, desde el 8 de marzo de 2013 y mientras se encuentre vigente el actual Decreto Tarifario, el TDLC instruye, entre otras materias, respecto a que la diferencia de las tarifas “on net/off net” no puede superar el valor del Cargo de Acceso Móvil.

El TDLC también establece instrucciones a las que deben atenerse los operadores de telecomunicaciones respecto de las paquetizaciones de servicios fijos y móviles para personas naturales. Se permite efectuar la comercialización de este tipo de paquetes, pero no realizar descuentos en su precio paquetizado hasta que *“se haya iniciado la prestación del servicio de transmisión de datos 4G en todas y cada una de las zonas de cobertura definidas en los decretos de concesión”*.

Respecto a los paquetes de servicios prestados sobre red móvil o sobre red fija y, entre estos últimos y TV, se establecen las siguientes instrucciones respecto a las condiciones que deben cumplir los precios de estos paquetes, a las que deben atenerse los operadores de telecomunicaciones:

- El precio del paquete debe ser superior al precio del servicio más caro que lo compone.
- El descuento de un trío o más servicios conjuntos debe ser menor o igual al precio del servicio más barato que conforma el paquete.
- Los servicios deben comercializarse por separado.

Las instrucciones del TDLC regirán a partir de 60 días después de su publicación en el Diario Oficial, el día 7 de enero de 2013, es decir, desde el 8 de marzo de 2013.

La operadora de cable TuVes presentó un recurso de reclamación ante la Corte Suprema en contra de la Instrucción emitida por el TDLC. El 22 de julio de 2013, se realizaron ante la Corte Suprema las presentaciones de Movistar, Entel, Claro, VTR y Nextel, entre otras empresas, que se hicieron parte del recurso que interpuso la operadora TuVes, para tener la oportunidad de expresar sus puntos de vista y defender sus intereses.

El 17 de diciembre de 2013, la Corte Suprema resolvió el Recurso de Reclamación estableciendo, entre sus disposiciones más relevantes, que las reglas que fija la Instrucción General N° 2 del TDLC sobre

paquetizaciones que iban a regir sólo hasta la entrada de 4G, ahora pasan a regir en forma permanente. Además, las reglas sobre paquetizaciones fijo-móviles que, en principio, sólo se aplicaban a personas naturales, ahora empieza, a aplicarse también a las personas jurídicas.

2.30 Descripción de las Actividades y Negocios

Estrategia Corporativa y de Negocios

La sociedad actual se enfrenta a una vertiginosa revolución tecnológica que gira en torno a las redes sociales, contenidos multimedia y diversos servicios digitales. Los cambios sociales, económicos y culturales que esta revolución conlleva ya comenzaron a ser parte de la rutina diaria de las personas y empresas. En este contexto, los operadores de telecomunicaciones son y serán actores clave para impulsar el avance de esta transformación.

La conectividad es el primer paso hacia un mundo digital, donde la tecnología transforma la forma en la que las personas se comunican, se informan, se divierten, compran y aprenden y donde las empresas ven nuevas oportunidades de negocio y de incrementar su productividad. Es en este contexto que nuestra estrategia se orienta a convertirnos en una empresa de telecomunicaciones digitales, que acerque lo mejor de la tecnología a todos nuestros clientes.

De esta manera nuestra misión se materializa en ayudar, a las personas y empresas, a acceder, comprender y disfrutar de lo que la tecnología puede ofrecerles. Todo ello utilizando nuestro conocimiento del consumidor, nuestras redes, nuestra tecnología y nuestra capacidad comercial para proporcionar servicios digitales simples, inteligentes, seguros y divertidos.

Lo anterior lo haremos posible aplicando tres actitudes que forman parte de nuestro programa estratégico "*BE MORE*": *Discover, Deliver, Disrupt*

- *Discover*: enfocar todas nuestras actividades en el cliente y descubrir sus nuevas necesidades en el mundo digital.
- *Deliver*: ser ágiles y cumplir nuestra promesa de hacer que la tecnología sea asequible para las personas.
- *Disrupt*: anticiparnos a los cambios y sorprender a nuestros clientes con nuevas soluciones que aporten valor a sus vidas y a sus negocios.

Estas tres actitudes resumen, tanto nuestros actuales comportamientos corporativos y valores de marca, como las expectativas de nuestros clientes, empleados y accionistas. El programa estratégico "*BE MORE*" considera además las preocupaciones de los distintos grupos de interés:

- **ACCIONISTAS**
Queremos que nuestros accionistas se beneficien de los ingresos de nuestro futuro digital en el que se generan nuevas oportunidades de negocio.
- **EMPLEADOS**
Queremos que nuestros empleados logren lo mejor para ellos mismos, para sus equipos y para sus clientes. Tenemos el compromiso de ser un *Great Place to Work*.
- **SOCIEDAD**
Queremos que se aprovechen las oportunidades que la tecnología brinda para el progreso socioeconómico y la protección del medio ambiente.
- **CONSUMIDORES**
Queremos que nuestros clientes descubran, comprendan y usen la tecnología para mejorar sus vidas.

- INSTITUCIONES

Queremos que las instituciones puedan ser más transformadoras y aceleren el desarrollo socioeconómico, por eso colaboramos abiertamente con ellas.

Estructura de Filiales y Coligadas

Al 31 de diciembre de 2013, Telefónica Chile tiene participación en las siguientes sociedades:



Órganos de Dirección y Recursos Humanos

Directorio

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, el Directorio está compuesto por siete integrantes Titulares y sus respectivos Suplentes, que ejercen sus cargos por el período de 3 años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Seis Directores Titulares y sus respectivos Suplentes son elegidos por los accionistas de la Serie A, mientras que un Director Titular y su respectivo Suplente lo son por los accionistas de la Serie B. Los Directores Suplentes participan en las reuniones del Directorio, pudiendo votar sólo cuando el Director Titular respectivo está ausente.

Los Estatutos Sociales establecen que el Director Titular de la Serie B y su Suplente deben ser accionistas de la Compañía.

En caso de producirse la vacancia de un Director Titular, el Director Suplente asume como Titular por el lapso restante del período de ejercicio de su cargo. Si tal Director Suplente renuncia, fallece o si la ley lo inhabilita para desempeñarse como tal, el Directorio puede designar un reemplazante hasta la realización de la siguiente Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual el Directorio debe renovarse en su totalidad.

El actual Directorio de Telefónica Chile S.A. fue elegido en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de octubre de 2011.

En el desempeño de sus cargos, los Directores de Telefónica Chile S.A. se encuentran sujetos al "Reglamento del funcionamiento del Directorio de Telefónica Chile S.A.", documento que se encuentra disponible en el sitio web de la Compañía (www.telefonicachile.cl/inversionistas), y que tiene por objeto determinar los Principios de Actuación del Directorio de Telefónica Chile S.A., regular su organización y funcionamiento y fijar las normas de conducta de sus miembros. Todo ello con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia, transparencia y profesionalización posible, optimizando su gestión a la luz de la normativa legal, reglamentaria, de los principios de buen Gobierno Corporativo, y teniendo presente la generación de mayor valor para los accionistas.

Al 31 de diciembre de 2013, el Directorio de Telefónica Chile S.A. está compuesto por los siguientes Directores Titulares y Suplentes:

Directores Titulares

Presidente

CLAUDIO MUÑOZ ZUÑIGA
R.U.T.: 9.618.122-1
Ingeniero Civil Industrial, Universidad de Chile

Vicepresidente

NARCÍS SERRA SERRA
R.U.T.: 48.094.895-5
Licenciado en Ciencias Económicas, Universidad de Barcelona, España
Doctor en Ciencias Económicas, Universidad Autónoma de Barcelona, España

Directores

FERNANDO BUSTAMANTE HUERTA
R.U.T.: 3.923.309-6
Contador Auditor, Universidad de Chile

PATRICIO ROJAS RAMOS
R.U.T.: 7.242.296-1
Economista, Universidad Católica de Chile
Doctor en Ciencias Económicas, Massachusetts Institute of Technology, EEUU

EMILIO GILOLMO LÓPEZ
R.U.T.: 22.161.867-K
Licenciado en Derecho, Universidad de Madrid, España

JOSE RAMÓN VALENTE VIAS
R.U.T.: 8.533.255-4
Ingeniero Comercial, Universidad de Chile
MBA, Universidad de Chicago, EEUU

MARCO COLODRO HADJES
R.U.T.: 4.171.576-6
Economista, Universidad de Chile
Doctor en Ciencias Económicas, Université de Paris, Francia

Directores Suplentes

SANTIAGO FERNANDEZ VALBUENA
R.U.T.: 48.149.272-6
Economista, Universidad Complutense de Madrid, España

EDUARDO CARIDE
R.U.T.: 48.143.124-7
Licenciado en Administración de Empresa, Universidad de Buenos Aires, Argentina

BENJAMIN HOLMES BIERWIRTH
R.U.T.: 4.773.751-6
Ingeniero Comercial, Universidad de Chile

CARLOS DÍAZ VERGARA
 R.U.T.: 7.033.701-0
 Ingeniero Comercial, Universidad Católica de Chile
 Magíster en Economía, University of California (UCLA), EEUU

ALFONSO FERRARI HERRERO
 R.U.T.:48.078.156-2
 Ingeniero Industrial, Universidad Politécnica de Madrid, España
 MBA, Harvard University, EEUU

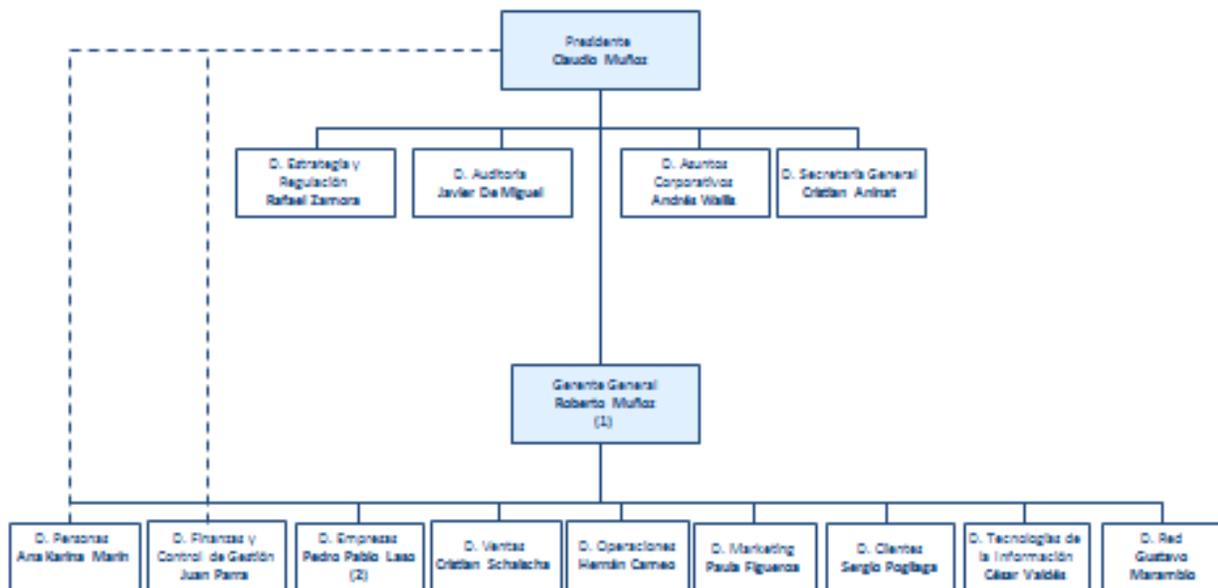
Secretario del Directorio

CRISTIAN ANINAT SALAS
 R.U.T. N° 6.284.875-8
 Abogado, Universidad Católica de Chile

Nota: Se deja constancia que, con fecha 23.03.12, se produjo la renuncia del Director Suplente del Sr. Narcís Serra Serra, que era el Sr. Cristián Aninat Salas, continuando vacante ese cargo al 31.12.13. El Sr. Cristián Aninat Salas fue nombrado Secretario del Directorio el 19.04.12. Adicionalmente, el 24.03.13 se produce el sensible fallecimiento del Sr. Andrés Concha Rodríguez, siendo reemplazado por su Director Suplente, el Sr. José Ramón Valente Vías, que quedó como Director Titular y dejó vacante el cargo de Director Suplente, vacancia que permanece al 31.12.13.

Administración Corporativa

Estructura Organizacional para Telefónica en Chile



Principales ejecutivos:

Rut	Nombre	Cargo	Nombramiento
6.985.823-6	GUSTAVO MARAMBIO LOPEZ	DIRECTOR DE REDES	03-06-2013
8.008.013-1	CRISTIAN SCHALSHA DOXRUD	DIRECTOR DE VENTAS MASIVO	03-07-2012
0-E (Extranjero)	SERGIO LUIS POGLIAGA	DIRECTOR DE CLIENTES	01-06-2012
6.284.875-8	CRISTIAN ANINAT SALAS	DIRECTOR SECRETARIA GENERAL	01-05-2012
9.459.242-9	ROBERTO MUÑOZ LAPORTE	GERENTE GENERAL	01-03-2012
0-E (Extranjero)	ANA KARINA MARIN QUIROZ	DIRECTORA DE PERSONAS	01-08-2011
23.146.843-9	HERNAN CAMEO	DIRECTOR DE NEGOCIOS	04-10-2010
7.986.115-4	JUAN PARRA HIDALGO	DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTROL DE GESTION	04-05-2010
7.011.482-8	ISABEL MARGARITA BRAVO COLLAO	GERENTE DE FINANZAS	12-03-2010
7.021.935-2	PEDRO PABLO LASO BAMBACH	DIRECTOR DE EMPRESAS	12-03-2010
9.473.722-2	CESAR ISMAEL VALDES MORALES	DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	12-03-2010
9.672.415-2	RAFAEL ZAMORA SANHUEZA	DIRECTOR DE ESTRATEGIA Y REGULACION	12-03-2010
9.749.557-2	PAULA FIGUEROA ARAVENA	DIRECTORA DE MARKETING E INNOVACION	12-03-2010
10.395.911-K	JOSE ANDRES WALLIS GARCES	DIRECTOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS	12-03-2010
22.381.649-5	FRANCISCO JAVIER DE MIGUEL DEL VAL	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	12-03-2010

A continuación una leve descripción de la trayectoria de los principales ejecutivos de Telefónica Chile:

- Gustavo Marambio López, Director de Redes de Telefónica Chile. Posee el Título de Ingeniero Civil Electrónico y un Magister en Ingeniería Electrónica de la Universidad Santa María. Se incorporó al Grupo Telefónica en 1989, y desde entonces ha ocupado cargos de ingeniero de Planificación en la división de móviles; Director de Red en Celular CRT, en Porto Alegre, Brasil, Director de Tecnología de Operaciones Móviles Chilenas; CTO de las Operaciones Fijas y Móviles de Chile y Director de Tecnología de Telefónica Grupo de operaciones en América Latina. El 2012 reasumió el cargo de CTO para las Operaciones Fijas y Móviles en Chile.
- Cristián Schalscha Doxrud, Director de Ventas Masivo en Telefónica Chile. Es Ingeniero Comercial de la Universidad de Chile. Ingresó a la compañía el 1 de marzo 2005 y se ha desarrollado en áreas comerciales de Marketing y Ventas de los negocios fijo y móvil dentro del grupo Telefónica.
- Sergio Luis Pogliaga, Director de Clientes de Telefónica Chile. Es Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad de Belgrano en Argentina. Durante sus años de Universidad trabajó en paralelo en una empresa industrial, otra de turismo y finalmente en Hewlett Packard. En 1993 entró al grupo Telefónica (Argentina). Se desarrolló en áreas de Marketing, Ventas y Clientes; y además participó en las diferentes separaciones, fusiones e integraciones de Telefónica. En 2009 tomó el desafío de ir a trabajar a Colombia, a la operación de Movistar como responsable de Clientes.
- Cristián Aninat Salas, Secretario del consejo de administración y consejero general de Telefónica Chile. Es licenciado en Derecho por la Universidad Católica de Chile. Dentro del grupo Telefónica se ha desempeñado como secretario general de Telefónica Latinoamérica.

- Roberto Muñoz Laporte, Gerente General de Telefónica Chile. Es Ingeniero Industrial de la Universidad de Chile. Ha sido responsable de la Gerencia de Marketing y Productos y de la Dirección de Ventas de Telefónica Móviles de Chile. En gestión de proyectos, ha cumplido el rol de Director de Integración en el proceso de fusión entre Telefónica Móviles Chile y BellSouth Chile. En el año 2006, fue nombrado Vicepresidente de Planificación Estratégica y Desarrollo Corporativo del Grupo Telefónica en Chile, desde donde lideró, entre otras cosas, la OPA de Telefónica por la participación en CTC. El año 2008, es nombrado Director de Innovación y Desarrollo de Negocio de Telefónica para Latinoamérica con base en Madrid, cargo que desempeñó hasta su nombramiento de CEO de las operaciones del Grupo Telefónica en Chile.
- Ana Karina Marín Quiroz, Directora de Personas de Telefónica Chile. Es Comunicadora Social de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá y tiene estudios de Alta Gerencia en Telecomunicaciones en la Universidad de Los Andes, Bogotá, Diplomado en Mercadeo en la U. de la Sabana, Bogotá y Diplomado en Derecho Laboral, U. Javeriana, Bogotá. Se ha desempeñado como Vicepresidente Gestión de Recursos Humanos en Telefónica Móviles Colombia, Directora Regional de Comunicaciones Internas de Bellsouth International en Atlanta - USA, Directora de Comunicaciones en Bellsouth Colombia y Asesora de Comunicaciones en Colcultura Instituto de Cultura de Colombia.
- Hernan Cameo, Director de Operaciones de Telefónica Chile. Es Ingeniero Industrial del Instituto de Tecnología (ITBA) de Buenos Aires, con MBA del Instituto de Empresa (España). Trabaja en Telefónica desde el año 2001 y se ha desempeñado en Argentina, España, Brasil y Chile, en las áreas de Marketing, Negocios, Planificación Estratégica y Operaciones.
- Juan Parra Hidalgo, Director de Finanzas y Control de Gestión de Telefónica Chile. Es Ingeniero Comercial y Licenciado en Ciencias de la Administración por la Universidad de Chile, con estudios de alta dirección en el IESE y Creación de Valor, Liderazgo y Capacidades Comerciales en la Universidad Adolfo Ibáñez. Ingresó en CTC Chile en noviembre de 1989 al área de Presupuesto y Control, se desempeñó como subgerente de Control de Gestión desde el año 1998 hasta fines de 1999, fecha en que asumió la Gerencia de Control de Gestión de la Compañía de Telecomunicaciones de Chile (CTC Chile) hasta junio de 2006. A partir de esa fecha asume la Vicepresidencia de Control de Gestión de Telefónica del Perú para las operaciones fija y móviles cargo que ocupa hasta marzo de 2010. Previamente, trabajó en el Banco de la Nación de Argentina en el que tuvo a cargo el área de Crédito.
- Isabel Margarita Bravo Collao, Gerente de Finanzas de Telefónica Chile. Es Ingeniero Comercial de la Universidad de Santiago de Chile y posee un Magister en Finanzas de la Universidad Adolfo Ibáñez. Se unió al área de finanzas del grupo Telefónica en el año 1990 como responsable del área de Relación con Inversionistas hasta el año 2001.
- Pedro Pablo Laso Bambach, Director de Empresas en Telefónica Chile. Es Ingeniero Civil de Industrias de la Universidad Católica de Chile. Se une a Telefónica Móviles Chile en enero de 2005, cuando a raíz de la integración con BellSouth ocupa el cargo de Director del Segmento de Empresas y Corporaciones para móviles hasta asumir como Director Empresas fijo y móvil de Telefónica Chile.
- César Ismael Valdés Morales, Director de Tecnologías de la Información de Telefónica Chile. Es Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Se ha desempeñado en diversos puestos dentro del Grupo Telefónica, incluyendo Gerente de Desarrollo de Sistemas en Telefónica Chile, Director de Proyectos Globales de Telefónica España, Director de Tecnologías de la información en Perú y Director de Desarrollo de Sistemas para América Latina, con sede de Sao Paulo.
- Rafael Zamora Sanhueza, Director de Estrategia y Regulación de Telefónica Chile. Es Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Chile y Master en Ingeniería Industrial con especialización en Economía de la misma casa de estudios. Dentro del grupo Telefónica ocupó los cargos de

Gerente General de Telefónica Empresas Chile, Director del Negocio Residencial y Director de Estrategia y Control de Gestión de Telefónica Chile. Adicionalmente, es Director de la Asociación de Compañías de Tecnologías de Información (ACTI).

- Paula Figueroa Aravena, Directora de Marketing e Innovación de Telefónica Chile. Es Ingeniero Comercial de la Universidad Diego Portales. Posee una amplia experiencia en el sector Telecomunicaciones. Dentro del grupo Telefónica se ha desempeñado como Gerente de Desarrollo Masivo, Gerente de Desarrollo Mercado y Directora de Marketing.
- José Andrés Wallis Garcés, Director de Asuntos Corporativos de Telefónica Chile. Es Ingeniero Mecánico de la Universidad de Santiago de Chile. Fue Subsecretario de Transportes entre los años 1996 y 2000. Entre 2001 y 2003 estuvo a cargo de la División de Ingeniería en Combustibles en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. También ha sido miembro de los directorios de Metro S.A., de la Empresa Portuaria de Arica y de la Empresa Portuaria San Vicente - Talcahuano. Desde 2004 trabaja en Telefónica, ingresando a Bellsouth como gerente de Regulación. Luego de la fusión con Telefónica en 2006 asume la dirección de Asuntos Corporativos, unidad a la que le reportan las gerencias de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Corporativa, Comunicaciones (internas y externas) y Fundación Telefónica.
- Francisco Javier De Miguel Del Val, Director de Auditoría Interna e Intervención de Telefónica Chile. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Ingresó al grupo Telefónica en el año 1985, trabajando en el Departamento Financiero de Telefónica de España. Es nombrado Gerente de auditoría de la misma empresa en el año 2002, ocupando esta posición hasta el año 2007.

Productos y servicios de telecomunicaciones

Telefónica Chile S.A. y sus filiales ofrecen a sus clientes una amplia gama de servicios que incluyen banda ancha, TV de pago y telefonía local, para los segmentos de Personas, Empresas y Pymes (Pequeñas y Medianas Empresas).

Adicionalmente, la Compañía ofrece servicios transmisión de datos, venta y arriendo de terminales y servicios para mayoristas y larga distancia, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2013, Telefónica Chile S.A. contaba con más de 3,1 millones de accesos, destacando, principalmente, el crecimiento de 4,3% en los accesos de banda ancha y de 18,7% en TV de pago, en comparación a diciembre de 2012.

A continuación se detallan los principales productos y servicios ofrecidos por la Compañía:

Servicio de Telefonía (Voz)

La Compañía presta servicios de telefonía básica a sus clientes, a través de la red de telefonía pública, bajo la modalidad de:

- Planes de Minutos: incluyen, por un cargo mensual, el servicio telefónico con un cierto número de minutos definido en el plan. Asimismo, se ofrece el “Plan Ilimitado”, que incluye minutos locales ilimitados, en todo horario, por una renta mensual.
- Planes Controlados: plan diseñado para controlar el consumo de la línea Hogar, considera un monto mensual del que se van descontando los minutos de las llamadas locales realizadas en cualquier horario. Después de consumir los minutos incluidos, no se pueden realizar llamadas hasta el inicio del siguiente ciclo.
- Planes de Prepago: servicio de telefonía de prepago que permite recargar cada 30 días el valor del plan contratado, pudiendo hacer recargas adicionales en el momento que necesite.

Todos estos planes de voz, excepto el de prepago, se pueden ofrecer a nuestros clientes con otros servicios, como banda ancha (“Dúo Banda Ancha”), TV de pago (“Duo Televisión”) y con ambos banda ancha y TV de pago (“Trío”). En el sitio *web* de la Compañía, se han implementado mecanismos de visualización, valoración y comparación de todas las opciones disponibles (canal *on line*).

Adicionalmente, se ofrece el servicio de línea telefónica tradicional (cargo fijo mensual), el tráfico local servicio local medido y tramo local) y la conexión a la red pública.

Adicionalmente Telefónica Chile ofrece, a través de su filial Telefónica Larga Distancia S.A., servicios de larga distancia y otras prestaciones que utilizan su red de telecomunicaciones de larga distancia para cursar comunicaciones de voz, datos e imágenes. Telefónica Larga Distancia S.A., atiende las necesidades de transporte de voz y de capacidad de otros operadores de telecomunicaciones, tales como portadores de larga distancia (*carriers*), empresas móviles y proveedores de acceso a Internet (*ISPs*), optimizando así el uso de la capacidad de la red, tanto a nivel nacional como internacional.

La Compañía finalizó el año 2013 con un parque de líneas en servicio de 1.658.842, un 4,8% menor que el año previo. Los Servicios de voz, tanto de telefonía local como larga distancia y relacionados, representan un 45,2% de los ingresos totales

Servicio de Banda Ancha

Telefónica Chile ofrece el servicio de banda ancha, a través de tres tecnologías: *ADSL*, *VDSL2* y Fibra Óptica y desde 2014 ofrecerá banda ancha Satelital a clientes Residenciales, Pymes y Empresas, como también a proveedores de Internet (*ISPs*).

El servicio de banda ancha se comercializa con el nombre de Banda Ancha Hogar, en modalidad de contrato. Actualmente la Compañía mantiene una innovadora oferta comercial, con planes orientados a fomentar el uso de Internet considerando el perfil de consumo del cliente, clasificándolos de menor a mayor consumo como planes S, M ,L , XL y XXL. Todos los planes incluyen Internet y servicios de valor agregado diferenciados para cada plan.

Los planes de Banda Ancha Hogar que se comercializan actualmente son los siguientes:

- Plan “S”, de navegación básica, con velocidades de hasta 4 Mbps con tecnología *ADSL* o Fibra Optica, para clientes que navegan en páginas básicas, donde pueden leer noticias, realizar pagos en línea, pagar cuentas, chatear y acceder a correo electrónico, entre otras funciones. Como servicio de valor agregado incluye: *WiFi*, Antivirus y Aula 365.
- Plan M, de navegación media, con velocidades de hasta 15 Mbps con tecnología *ADSL* o Fibra Optica, permite a los clientes comunicarse y compartir en redes sociales con mejor experiencia. Los servicios de valor agregado que incluye son: *WiFi*, antivirus, *firewall*, “control parental” y “Aula 365”.
- Plan L, de navegación avanzada, con velocidades de hasta 40 Mbps con tecnología *VDSL* o Fibra Optica, permite al cliente acceso de alta velocidad a redes sociales, *chat* y correo electrónico. Adicionalmente, permite conectar varios dispositivos al mismo tiempo (varios *PCs*, *tablets*, *smartphones*,...) y participar de juegos en línea, ver videos y otros. Además incluye: *WiFi*, antivirus, *firewall*, “control parental”, “Familia Protegida” y “Aula 365”.
- Plan XL, de navegación avanzada, con velocidades de hasta 80 Mbps con tecnología *VDSL* o Fibra Optica, permite al cliente compartir en Internet fotos y videos a través de redes sociales, jugar en línea, chatear usando aplicaciones de mensajería instantánea y hacer *streaming*, disfrutando y compartiendo audio y video en línea. Además incluye: *WiFi*, antivirus, *firewall*, “control parental”, “Familia Protegida” y “Aula 365”.

- Plan XXL, de navegación avanzada, con velocidades de hasta 150 Mbps con tecnología Fibra Óptica, es un plan pensado para hogares donde muchas personas hacen uso intensivo de Internet permite al cliente ver y descargar videos full HD en línea (you tube, netflix u otros), conectar varios dispositivos al mismo tiempo, computadores, smartphones, tablets etc, para jugar en línea, chatear usar aplicaciones de mensajería instantánea, hacer *streaming* y compartir audio y video en línea. Además incluye: *WiFi*, antivirus, *firewall*, “control parental”, “Familia Protegida” y “Aula 365”.

Los servicios de valor agregado son los siguientes:

- *WiFi*: permite al cliente conectar, de manera inalámbrica, múltiples dispositivos, facilitando la movilidad en el hogar.

- Aula 365: consiste en una red social de apoyo escolar donde los niños pueden compartir y aprender en un entorno moderado y seguro. Proporciona contenidos educativos, cursos de inglés y un profesor virtual que responde las dudas. Este servicio está pensado para niños y jóvenes en edad escolar (entre 6 y 17 años).

- Antivirus, firewall, “Control Parental” y “Familia Protegida”: dependiendo del plan, incluyen servicios para proteger a los distintos equipos y dispositivos de amenazas de Internet, para facilitar a los miembros de la familia de una navegación segura y para brindar protección total al computador.

Todos los planes de Banda Ancha Hogar ofrecen la posibilidad de contratar otros servicios de la Compañía, como telefonía, TV de pago y servicios de valor agregado.

La Compañía ha continuado su expansión, apoyada en la oferta de planes de voz y TV de pago que a partir de 2012, ha complementado su oferta con el servicio de IPTV o televisión digital a través de Internet. Al 31 de diciembre de 2013, los accesos de banda ancha eran 961.693, lo que significó un aumento de 4,3% respecto al año anterior. Los Servicios de banda ancha, representan un 21,2% de los ingresos totales a esa fecha.

TV Digital

La Compañía, ofrece el servicio de televisión digital con cobertura nacional a través de su filial Telefónica Empresas Chile S.A., logrando un importante crecimiento en número de clientes y en participación de mercado, desde su lanzamiento en 2006.

Este crecimiento fue impulsado por el lanzamiento de nuevos planes de TV ajustados a las necesidades de los clientes y nuevos servicios. La oferta de televisión de Telefónica incluye TV a través de tecnología satelital DTH y a través de Internet “IPTV”.

La oferta de televisión de Telefónica Chile, incluye una amplia gama de canales, incluyendo los principales canales Premium disponibles en la industria y la más completa oferta de alta definición con 35 canales HD en IPTV y 28 en DTH. Además incluye funcionalidades como: control de padres, guía de programación en pantalla, subtítulos en otros idiomas, recordatorio de programas y PVR (*personal video recorder*), entre otros.

En junio del 2012 fue el lanzamiento del nuevo servicio de IPTV, que permite ofrecer bajo la plataforma de *Microsoft* la más alta calidad en TV digital e interactividad a través de Internet, empleando accesos de alta velocidad, a través de fibra óptica. IPTV permite entregar a nuestros clientes la mejor experiencia del mercado, con servicios adicionales como; uso de aplicaciones de control remoto para *smartphones*, compartir grabaciones con otros decodificadores del hogar, compartir comentarios de la programación, a través de redes sociales como *twitter* o *facebook*, o hacer pedidos de comidas, entre otras muchas novedades. Todo lo anterior, configura la oferta más completa del mercado.

En octubre 2013, se dio inicio al plan de masificación de HD en DTH con el lanzamiento de un plan que ha permitido incrementar la penetración de HD.

Para complementar la oferta de TV de pago, en diciembre 2013, se lanzó “*Movistar Play*”, una plataforma de suscripción *on line* de video por demanda con más de 2.000 contenidos, a los que se puede acceder desde cualquier dispositivo conectado a Internet, fijo o móvil.

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía contaba con 503.181 clientes de TV de pago, lo que significó un crecimiento de 18,7%, respecto al año anterior. Los servicios de TV de pago, representan un 15,8% de los ingresos totales a esa fecha.

Negocio de Comunicaciones de Empresas

La filial Telefónica Empresas S.A. tiene la misión de entregar una respuesta integral a las necesidades de comunicación de las empresas e instituciones de mayor tamaño y complejidad del país, como socio tecnológico de su negocio y apoyando su gestión a nivel nacional, así como también, en los casos que se requiere, interconectarlas a nivel global en los diferentes países del mundo en donde tienen presencia.

Entre los clientes de Telefónica Empresas se encuentran ministerios, instituciones públicas, corporaciones y grandes empresas de los principales sectores industriales nacionales e internacionales.

En la actualidad, el crecimiento de las empresas está directamente relacionado con el desarrollo de nuevas tecnologías y con aumentos de productividad en base a la digitalización, automatización de procesos y soluciones de valor agregado. Los servicios prestados por Telefónica Empresas dan respuesta a estas necesidades abordando dos desafíos permanentes: estándares crecientes de capacidad, disponibilidad y calidad de servicios, así como la necesidad de convergencia e integración progresiva de las tecnologías.

De esta forma, Telefónica Empresas entrega soluciones que agregan valor al negocio de sus clientes, atendiendo eficientemente sus requerimientos, desarrollando soluciones a su medida y brindando apoyo para enfrentar las complejas y cambiantes interacciones existentes en el mundo de hoy. Entre las principales soluciones que presta Telefónica Empresas, se encuentran las soluciones integrales de datos y conectividad nacional e internacional, Internet y servicios de seguridad, soluciones TI, soluciones móviles, soluciones de telefonía tradicional e IP, y servicios “en la nube” (*cloud computing*), tales como “telefonía *on demand*” y “Servicios Gestionados de WAN y LAN” (redes de datos gestionados). Todos estos servicios son diseñados de acuerdo a la necesidad de cada cliente y aprovechando la red y presencia internacional del Grupo Telefónica en diversos países.

En la prestación de servicios TI, Telefónica Empresas se ha enfocado fuertemente en ofrecer servicios de “Cloud Computing”, con la seguridad y continuidad operacional requeridas por los negocios globalizados, y el acceso a soluciones “*on demand*” de alta disponibilidad, como también soluciones de M2M, o de conectividad entre dispositivos. A nivel de infraestructura, Telefónica Empresas cuenta con dos Data Centers ubicados en zonas privilegiadas de su red de comunicaciones. En conjunto, poseen más de 1.300 m² de superficie, distribuidos en siete salas, las cuáles han soportado la totalidad de las emergencias sísmicas y energéticas ocurridas en nuestro país. La continuidad operacional quedó comprobada, en el año 2010, con el desastre del terremoto de febrero de ese año y con el apagón generalizado que afectó al país en septiembre de 2011.

Conscientes de lo importante que es, tanto la seguridad como la continuidad operacional, y que ambas están íntimamente relacionadas, los Data Centers y servicios TI de Telefónica Empresas ha renovado su certificación ISO 27001, en 2013, sin observaciones, además de ser la primera Compañía en la industria de telecomunicaciones en certificarse ISO 20000.

Otros Negocios

Telefónica Gestión de Servicios Compartidos Chile S.A. (t-gestiona)*

T-gestiona, filial de Telefónica Chile, se encarga de dar servicios de soporte a todas las filiales de la Compañía y a otras empresas del Grupo Telefónica en Chile.

La estrategia de t-gestiona está enfocada a posicionarse como un proveedor de servicios compartidos, entregando servicios de logística, capacitación, tesorería, gestión de seguros, recaudación, pagos de nóminas, gestión inmobiliaria y servicios generales, entre otros.

() t-gestiona prestó estos servicios hasta el 31 de diciembre del 2013, fecha a partir de la cual éstos fueron asumido por Telefónica Chile Servicios Corporativos Ltda. Cabe señalar que la sociedad t-gestiona no se ha disuelto sino que se mantiene como sociedad de inversiones.*

Telefónica Chile Servicios Corporativos Limitada

Telefónica Chile Servicios Corporativos Limitada se focaliza en la gestión y administración de servicios de *outsourcing* de personal, dando servicios de soporte a Telefónica Chile S.A., a todas las filiales de la Compañía y a otras empresas del Grupo Telefónica en Chile.

Fundación Telefónica Chile

Telefónica Chile, a través de su Fundación, da forma y contenido al compromiso social que el grupo Telefónica tiene con el entorno en el que opera. Siempre con la misión de potenciar el aprendizaje y multiplicar el conocimiento, conectando a las personas e instituciones que configuran la sociedad del futuro a través del desarrollo de proyectos en cada una de sus cuatro líneas de acción: educación e innovación; arte y cultura digital; infancia y juventud; y voluntariado corporativo.

Así, Fundación Telefónica participa en el desarrollo de la sociedad ante la que se presenta a través de la creación de programas propios de innovación social, utilizando las “Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones” (TIC), para contribuir en gran medida al desarrollo económico, social y cultura de Chile, mejorando la calidad de vida y fomentando la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos.

En el año 2013, se mantuvo el énfasis en el proyecto de contribuir a la erradicación del trabajo infantil en Chile, beneficiando a más de 18 mil niños y niñas adolescentes de todo el país facilitando su integración social mediante la escolarización. Es así como mantiene su participación activa en el Comité Nacional de Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil del Gobierno de Chile, siendo parte también de la Mesa de Empresarios que se unen en el principio 5 del Pacto Global de las Naciones Unidas que plantea la “abolición del trabajo infantil en la empresa y en su cadena de valor”. Como aporte concreto, Telefónica Chile, a través de su Fundación, puso al servicio de la sociedad una herramienta de identificación y mitigación de riesgo del trabajo infantil para las empresas.

En la misma línea de la educación, Fundación Telefónica ha consolidado su asesoría para el programa de capacitaciones del Ministerio de Educación: Formación Técnica para el Siglo XXI, logrando incluir a las telecomunicaciones en programas educativos en distintos establecimientos educacionales de Chile. Por este aporte, su presidente, Claudio Muñoz, recibió la Orden al Mérito de parte del Consejo Mundial de Educación, destacando el aporte de la empresa privada a la educación. Del mismo modo se ha apoyado a alumnos y docentes con una inducción tecnológica en el marco del proyecto “Escuela Pública del Futuro”, una revolución tecnológica al servicio de la integración de las TIC y la educación en favor de las mejoras para la enseñanza que fue presentada por primera vez en el extremo sur de Chile bajo el alero de Telefónica Chile. También la Empresa sigue presente en más de 30 escuelas a lo largo del país con el proyecto “Aulas Fundación Telefónica”, implementando un modelo de acompañamiento que les permita adquirir el conocimiento para integrar, de manera útil y eficiente, las tecnologías en la sala de clases, al servicio de los alumnos, académicos y de todo el sistema educativo en general, beneficiando a más de 16 mil estudiantes en todo Chile.

También durante el 2013, Fundación Telefónica inauguró en Chile su nuevo y moderno “Espacio Fundación Telefónica”, diseñado bajo estándares mundiales y sumándose a lo hecho en Madrid, Lima y Buenos Aires. Se trata de un espacio abierto para toda la comunidad, de acceso totalmente gratuito y que, como gran novedad, equilibra la difusión de artistas consagrados, así como también de artistas con potencial de crecimiento.

En este marco y durante este período, se continuó con la espectacular muestra de fotoperiodismo “World Press Photo”, que contó, además, con la exclusiva visita de uno de los ganadores, el español Bernat Armangué. También continuó el concurso de estímulo para las artes visuales y tecnologías, con el homenaje a Matilde Pérez que, además, durante el 2013, por primera vez recopiló un catálogo con la selección del mejor material concebido durante los tres períodos del certamen. El año se cerró con una destacada exposición del parque nacional Torres del Paine, reconocido recientemente como “la octava maravilla del mundo”.

Por otro lado, el programa del “Voluntariado Corporativo” -con el que se busca promover, entre los colaboradores de la Compañía, las actividades solidarias, así como fortalecer el resto de programas de acción social del Grupo Telefónica-, continuó con sus múltiples actividades y, este año, desarrolló en paralelo catorce actividades a nivel nacional para conmemorar el Día Internacional del Voluntario Telefónica, con la participación de más de 300 colaboradores, entre Arica y Punta Arenas.

2.40 Factores de Riesgo

Competencia

Telefónica Chile enfrenta un mercado altamente competitivo en todas sus áreas de negocio, voz, banda ancha, televisión y servicios de datos para empresas. La Administración estima que se mantendrá este alto nivel de competitividad durante los siguientes años, principalmente debido al crecimiento del mercado de telefonía y banda ancha móvil.

Para hacer frente a esta situación, la Compañía adapta permanentemente sus estrategias de negocio y de productos, buscando satisfacer la demanda de sus actuales y potenciales clientes, innovando y desarrollando la excelencia en su atención.

Obsolescencia Tecnológica

La industria de las telecomunicaciones es un sector sujeto a rápidos e importantes cambios y avances tecnológicos, que permiten la introducción de nuevos productos y servicios. No es posible asegurar cuál será el efecto de tales cambios tecnológicos en el mercado o en Telefónica Chile, o si no será preciso desembolsar recursos financieros significativos para el desarrollo o implementación de nuevas y competitivas tecnologías.

Tampoco la Compañía puede anticipar si dichas tecnologías o servicios serán sustitutos o complementarios de los productos y servicios que ofrece actualmente. Telefónica Chile está constantemente evaluando la incorporación de nuevas tecnologías al negocio, teniendo en consideración los retornos de dichos proyectos.

Marco legal y Regulación

Cambios en el actual marco legal y/o actual modelo regulatorio podrían afectar los resultados y/o negocios de la Compañía. Cambios en el modelo regulatorio podrían tener un impacto en los resultados de la Compañía o generar nuevas exigencias para la obtención de licencias y/o concesiones de servicios. Asimismo, futuras fijaciones de tarifas de interconexiones y servicios a portadores (se fijan cada cinco años) podrían afectar los ingresos de la Compañía y su nivel de competitividad en la industria.

El próximo decreto tarifario para el quinquenio 2014 - 2019 fijará nuevas tarifas para cargos de accesos y otras prestaciones de Telefónica Chile a partir de mayo 2014.

Nuevas exigencias legales para las sociedades o empresas de servicios públicos podrían generar mayores costos asociados al cumplimiento de dichas exigencias, si las hubiere.

Nivel de Actividad Económica chilena

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Chile, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica existente en el país. En períodos de bajo crecimiento económico, altas tasas de desempleo y reducida demanda interna, se podría esperar un impacto negativo en la demanda de nuestros productos y servicios, caída de tráfico, así como también un aumento en los niveles de morosidad.

Riesgo Financiero

Dado que la Compañía contrata parte de su deuda en moneda extranjera y a tasa de interés flotante, la volatilidad y variación del peso chileno respecto de otras monedas, así como los cambios en las tasas de interés doméstica e internacional, pueden afectar los resultados de la Compañía.

Debido a lo anterior, la Administración constantemente evalúa y gestiona su política de cobertura de riesgo de cambio y de tasas de interés con el objeto de minimizar los efectos sobre los resultados y el flujo de caja.

Juicios y Contingencias

La Compañía podría tener juicios y otras contingencias que se pueden resolver en su contra y, por tanto, afectar negativamente sus resultados.

3.00 ANTECEDENTES FINANCIEROS

3.10 Análisis de Resultados Consolidados acumulados a diciembre 2013

Durante el período enero-diciembre 2013, los ingresos totales de Telefónica Chile S.A cayeron 1,2% con respecto al mismo período de 2012, alcanzando los \$690.467 millones. Lo anterior se explica principalmente por menores ingresos de voz fija y larga distancia que cayeron 8,8% respecto al año anterior, compensado por mayores ingresos en los negocios de Banda Ancha, Televisión y Comunicaciones de Empresas, que a continuación se detallan.

Al 31 de diciembre de 2013, el total de accesos de Banda Ancha Fija alcanzó los 961.693, con un crecimiento de 4,3% respecto al período anterior, impulsado principalmente por el aumento de los accesos de alta velocidad con tecnología VDSL y Fibra Óptica que, a diciembre, alcanzaban los 106.809 accesos. Lo anterior generó un crecimiento de 9,3% en los ingresos de Banda Ancha acumulados a diciembre 2013, los que alcanzaron a \$146.094 millones y representaron 21,2% del total de ingresos.

Los ingresos de TV crecen 5,0%, respecto a diciembre 2012, totalizando \$108.943 millones. Cabe señalar que, a partir de enero 2013, se realizó un cambio contable consistente en reconocer en cuotas, según tiempo de contrato, las ventas de decodificadores adicionales. En bases comparables, descontando el efecto anterior, los ingresos de este negocio crecen un 18,1% en línea con el aumento de 18,7% de los clientes, incluyendo IPTV que se comercializa desde octubre de 2012. A diciembre 2013, el total de accesos de televisión alcanzó los 503.181 y los ingresos de televisión representan un 15,8% del total de ingresos.

Los ingresos de Comunicaciones de Empresas crecieron 4,8%, respecto al mismo período del año anterior, totalizando \$119.788 millones. Lo anterior debido a mayores ingresos provenientes de servicios de datos asociados a redes privadas virtuales, Internet dedicado y al desarrollo de nuevos servicios digitales para empresas, tales como; *Cloud computing*, seguridad, *e-health*, entre otros, así como

también al cierre de nuevos contratos durante el semestre. Los ingresos Comunicaciones de Empresas representan un 17,3% del total de ingresos.

Los ingresos de servicios de voz fija y larga distancia mantuvieron su tendencia decreciente, cayendo respecto a diciembre 2012 un 9,2% y un 6,4% respectivamente, en línea con la tendencia del mercado.

Los gastos de operación del periodo alcanzaron a \$596.208 millones, aumentando un 1,0% en relación al año 2012. Esta variación se explica principalmente por el aumento del gasto de la depreciación en un 2,3%, debido a una modificación en la vida útil de algunos bienes del activo fijo, además de un leve incremento de los otros gastos por naturaleza de 0,7% fundamentalmente por los costos de alquiler de medios. Por otra parte, los gastos de personal disminuyeron un 0,1%,

Como consecuencia de lo anterior, el Resultado Operacional alcanza \$94.259 millones al cierre de diciembre, mientras el EBITDA asciende a \$261.907 millones, lo que se traduce en un margen EBITDA de 37,9%.

Al 31 de diciembre de 2013, la ganancia procedente de operaciones continuadas alcanzó \$49.560 millones. El resultado neto (ganancia atribuible a los propietarios de la controladora) ascendía a \$45.737 millones.

3.20 Estados Financieros

miles \$	2013	2012	2011	2010
Activos Corrientes	401.463.903	484.909.154	271.626.048	356.736.533
Activos No Corrientes	1.108.462.571	1.054.921.477	1.052.664.257	1.055.237.631
Total Activos	1.509.926.474	1.539.830.631	1.324.290.305	1.411.974.164
Pasivos Corrientes	417.700.958	384.775.112	354.706.130	355.869.342
Pasivos No Corrientes	443.460.248	552.823.102	331.321.727	402.087.046
Patrimonio Neto	648.765.268	602.232.417	638.262.448	654.017.776
Total Pasivos y Patrimonio	1.509.926.474	1.539.830.631	1.324.290.305	1.411.974.164

miles \$	2013	2012	2011	2010
Ingresos de Actividades ordinarias	687.773.379	694.987.687	702.977.213	700.337.193
Otros ingresos	2.693.675	4.189.110	15.583.705	63.579.850
Otros trabajos realizados por la entidad y capitalizados				10.516.293
Gastos por beneficios a los empleados	- 82.967.382	- 83.016.650	- 91.074.856	- 104.479.741
Gasto por depreciación y amortización	- 167.647.688	- 163.887.152	- 170.460.854	- 176.373.288
Otros gastos, por naturaleza	- 345.593.138	- 343.160.284	- 357.704.433	- 356.861.212
Ganancias de actividades operacionales [a]	94.258.846	109.112.711	99.320.775	136.719.095
Resultado financiero neto [b]	- 23.943.636	- 17.692.471	- 11.956.406	- 17.655.880
Ganancias (pérdidas) antes impuesto	70.315.210	91.420.240	87.364.369	119.063.215
EBITDA [c]	261.906.534	272.999.863	269.781.629	313.092.383
Gasto por impuesto a las ganancias	- 20.754.835	- 28.867.454	- 18.046.947	- 14.231.584
GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	49.560.375	62.552.786	69.317.422	104.831.631

[a] Ingresos de actividades ordinarias + otros ingresos + Otros trabajos realizados por la entidad y capitalizados - gastos por beneficios a los empleados - gasto por depreciación y amortización - otros gastos, por naturaleza

[b] Ingresos Financieros - Costos Financieros + (-) Participación en ganancias (pérdidas) en asociadas que se contabilicen utilizando el método de la participación + (-) Diferencias de Cambio + (-) Resultado por unidades de reajuste

[c] Ganancias de actividades operacionales, sin descontar gastos por depreciación y amortización.

3.30 Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

miles \$	2013	2012	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	259.974.095	254.701.877	273.703.128	280.933.985
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	- 138.333.089	129.648.210	- 191.500.048	- 120.002.640
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	- 195.193.250	- 178.571.238	- 106.332.940	- 157.709.154
INCREMENTO (DECREMENTO) DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	- 73.552.244	205.778.849	- 24.129.860	3.222.191
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	246.567.966	40.789.117	64.918.977	61.696.786
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	173.015.722	246.567.966	40.789.117	64.918.977

3.40 Razones Financieras

	2013	2012	2011	2010
Liquidez Corriente [a]	0,96	1,26	0,77	1,00
Razón Endeudamiento [b]	1,33	1,56	1,07	1,16
Proporción deuda largo plazo [c]	0,51	0,59	0,48	0,53
EBITDA / Costos financieros	7,88	11,01	14,26	16,52
Deuda financiera / EBITDA [d]	1,08	1,08	0,94	0,84
Rentabilidad del Patrimonio [e]	7,64%	10,39%	10,86%	16,03%
Rentabilidad del Activos [f]	3,28%	4,06%	5,23%	7,42%
[a] Activos Corrientes / Pasivos Corrientes				
[b] (Pasivos Corrientes + Pasivos No Corrientes) / Patrimonio Neto				
[c] Pasivos No Corrientes / (Pasivos Corrientes + Pasivos No Corrientes)				
[d] (Otros Pasivos Financieros Corrientes + Otros Pasivos Financieros No Corrientes - Efectivo y equivalente al efectivo - Otros Activos Financieros Corrientes (Excepto Fianzas constituidas y Otras Inversiones, ver nota EEFF) - Otros Activos Financieros No Corrientes, (Excepto Fianzas constituidas y Otras Inversiones, ver nota EEFF) / EBITDA (últimos 12 meses terminados al cierre de cada período); donde EBITDA = ganancias de actividades operacionales excluidos los gastos de depreciación y amortización.				
[e] Ganancia Procedente de Operaciones Continuas / Patrimonio Neto				
[f] Ganancia Procedente de Operaciones Continuas / Total Activos				

Los antecedentes financieros de la Compañía se encuentran disponibles en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros (www.svs.cl).

3.50 Créditos preferentes

A esta fecha la Compañía no tiene obligaciones que gocen de preferencias o privilegios por sobre los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, fuera de aquellas que lo sean por aplicación de las normas contenidas en el Título XLI del Libro IV del Código Civil o en leyes especiales.

3.60 Restricciones al emisor en relación a otros acreedores

Los bonos locales series F, emitidos con cargo a la emisión de bonos por monto fijo, inscrita en el registro de Valores bajo en número 143, y series M y N, emitidos con cargo a la línea de bonos, inscrita en el registro de Valores bajo en número 576, tienen la siguiente restricción financiera bajo normas internacionales de contabilidad y normas internacionales de información financiera (en adelante IFRS):

i) Endeudamiento (consolidado) \leq 2,5 veces

Al 31 de diciembre de 2013 la razón de endeudamiento, calculada como (Pasivos corrientes + Pasivos no corrientes – activos de cobertura corrientes y no corrientes) / Patrimonio, asciende a 1,25 veces.

El resto de las operaciones de financiamiento que hoy posee Telefónica Chile con diversas instituciones financieras locales e internacionales, no le imponen a la Compañía la obligación de mantener razones financieras durante el período de vigencia de los mismos.

4.00 DESCRIPCION DE LA EMISION

4.10 Antecedentes Legales:

Escritura de Emisión

La escritura de emisión de la Línea de bonos a 30 años se otorgó en la Notaría de Santiago de don Osvaldo Pereira González con fecha 6 de Febrero de 2009, Repertorio N° 1.941-09. La primera escritura modificatoria se otorgó con fecha 12 de Marzo de 2009 en la misma Notaría antes señalada (Repertorio N°3.260-09). La segunda escritura modificatoria se otorgó con fecha 9 de Enero de 2014 en la Notaría de don Humberto Santelices Narducci (Repertorio N° 302-2014) (en adelante, el “Contrato de Emisión” o la “Línea”).

La escritura complementaria correspondiente a los bonos serie Q se otorgó en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci con fecha 3 de marzo de 2014, bajo el repertorio N° 2.095-2014.

La escritura complementaria correspondiente a los bonos serie R se otorgó en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci con fecha 3 de marzo de 2014, bajo el repertorio N° 2.098-2014.

4.20 Características generales de la Línea

4.21 Fijo / Línea:

La presente emisión corresponde a la modalidad de línea de bonos.

4.22 Monto máximo de la línea:

UF 8.000.000.

Sin perjuicio de lo anterior, en cada emisión con cargo a la Línea se especificará si ella estará expresada en pesos moneda de curso legal en Chile, en adelante “Pesos”, en Unidades de Fomento, o en Dólares, casos en los cuales se utilizará la correspondiente equivalencia a la fecha de la escritura complementaria a este instrumento en adelante las “Escrituras Complementarias” para los efectos de calcular el cumplimiento de estos límites. De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia, dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, el Emisor puede

realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del monto autorizado de la Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

/i/ Determinación del monto nominal de las emisiones efectuadas con cargo a la Línea.- El monto nominal de capital de todas las emisiones que se emitan con cargo a la Línea se determinará en las respectivas Escrituras Complementarias. Asimismo, en las respectivas Escrituras Complementarias se establecerá si ellas son en Pesos, en Unidades de Fomento o en Dólares y el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos vigentes y colocados previamente con cargo a otras emisiones de la Línea. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en una unidad distinta a Unidades de Fomento, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en la respectiva moneda, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento. Para estos efectos se estará, según los casos, /a/ al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria o /b/ al Valor del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial del día de la respectiva Escritura Complementaria, determinado conforme con lo establecido en el número seis del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile y en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, número dieciocho mil ochocientos cuarenta.-

/ii/ Monto máximo en primera emisión.- En la primera emisión con cargo a la Línea sólo se podrán colocar Bonos hasta un valor nominal total de ocho millones de Unidades de Fomento considerando en dicho total tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la presente línea, como aquellos que se coloquen con cargo al contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda que tendrá un plazo de diez años y por un monto nominal de ocho millones de Unidades de Fomento que el Emisor inscribirá conjuntamente con la presente.

/iii/ Reducción del monto de la Línea y/o de una de las emisiones efectuadas con cargo a ella.- Mientras el plazo de la Línea se encuentre vigente y no se haya colocado el total de su monto, el Emisor podrá limitar el monto de la Línea o de una Serie en particular hasta el monto efectivamente emitido y colocado de la misma, esto es, al equivalente al valor nominal de capital inicial de los Bonos de una Serie en particular hasta el monto efectivamente emitido y colocado de la misma, esto es, el equivalente al valor nominal de capital inicial de los Bonos de la Serie o Series de una Línea efectivamente colocados y en circulación. Esta modificación deberá constar por escritura pública a la que deberá concurrir el Representante. A contar de la fecha del certificado emitido por la Superintendencia que de cuenta de la reducción del monto de la Línea o, en su caso, de la fecha de Oficio Ordinario emitido por dicha Superintendencia que notifique la reducción del monto de una o más Series, el monto de la Línea o de la respectiva Serie se entenderá reducido a su nuevo monto, de modo que el Emisor sólo podrá emitir Bonos con cargo a la correspondiente Línea o colocar bonos de una Serie cuyo plazo de colocación esté aún vigente hasta esa suma, colocaciones que deberán establecer el uso de fondos contemplado en el número 4.28 siguiente. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá efectuar nuevas colocaciones con cargo a la Línea que excedan el monto de la misma, conforme a lo señalado en la Norma de Carácter General de la Superintendencia número ciento cuarenta y tres de dos mil dos, si la emisión tiene por objeto financiar el pago de otros Bonos emitidos con cargo a la Línea que estén por vencer. Si a la fecha de la reducción del monto de la Línea hubieren saldos no colocados de una o más Series de Bonos emitidos con cargo a ella, deberá adecuarse al monto máximo de dichas Series, de modo que el total de ellas no exceda el nuevo monto de la Línea y, en su caso, el Emisor deberá efectuar declaración de haber colocado la totalidad de los Bonos de la/s Serie/s emitida/s con cargo a ella, que se en el numeral siguiente. El Representante se entiende desde ya facultado para concurrir a la firma de la referida escritura de modificación del monto de la Línea o de una o más Series, según el caso, y acordar con el Emisor los términos de la misma, sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos.

/iv/ Declaración de los Bonos colocados. Dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se hubieren colocado la totalidad de los Bonos de una emisión efectuada con cargo a la Línea o a la

del vencimiento del plazo para colocar los mismos, el Emisor declarará el número de Bonos colocados y puestos en circulación de la respectiva emisión, con expresión de la Línea, Series, Subseries, el valor nominal y los números de los títulos, mediante escritura pública que se anotará al margen del Contrato de Emisión, copia de la cual se enviará a la Superintendencia, al Representante y al DCV.

4.23 Plazo vencimiento de la línea:

La Línea tendrá un plazo máximo de treinta años contados desde la fecha de la escritura del contrato de emisión, dentro del cual deberán vencer todas las obligaciones de pago de las distintas emisiones de Bonos que se efectúen con cargo a esta Línea. No obstante lo anterior, la última emisión de Bonos que corresponda a la Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al mencionado plazo de treinta años, para lo cual el Emisor dejará constancia en el respectivo instrumento o título que dé cuenta de dicha emisión del hecho que se trata de la última que se efectúa con cargo a esta Línea.

4.24 Portador / A la orden / Nominativo:

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

4.25 Materializado/desmaterializado

Los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

4.26 Procedimiento en caso de amortizaciones extraordinarias

Rescate Anticipado: Salvo que se indique lo contrario para una o más Series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva Serie.

Los Bonos se rescatarán a un valor equivalente al determinado en la Escritura Complementaria, que podrá ser: /a/ en el caso de bonos denominados en Pesos nominales o en Unidades de Fomento: /1/ el valor equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; o /2/ el valor determinado en el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. /"SEBRA"/ o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada bono a ser rescatado anticipadamente y una tasa de descuento denominada Tasa de Prepago, que más adelante se define; o /3/ el mayor valor que resulte de aplicar y comparar los cálculos establecidos en /1/ y /2/ anteriores; y /b/ en el caso de Bonos denominados en Dólares, al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate.

En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante Notario para determinar cuáles de los Bonos se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor, con a lo menos quince días de anticipación a la fecha en que se vaya a practicar el sorteo ante Notario, publicará por un aviso en el Diario más adelante definido, aviso que además será enviado al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV por carta certificada. En tal aviso se señalará el monto que se desea rescatar anticipadamente, la/s/ serie/s/ que será/n/ objeto del rescate, el Notario ante el cual se efectuará el sorteo, el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto, el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago, o bien, una referencia a la cláusula del Contrato de Emisión respectiva y la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos. A la diligencia del sorteo podrán asistir

el Emisor, el Representante y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. El día del sorteo, el Notario levantará un acta de la diligencia, en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del Notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá realizarse con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en el cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo se publicará por una sola vez, en el Diario, la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente con indicación del número y serie de cada uno de ellos. En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, se publicará, por una vez, un aviso en el Diario indicando este hecho. Este aviso deberá publicarse a lo menos treinta días antes de la fecha en que se efectúe el rescate anticipado, fecha que deberá ser un Día Hábil Bancario. En tal aviso se señalará el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago, o bien, una referencia al número 14) de la cláusula Cuarta del Contrato de Emisión (que establece este procedimiento de Rescate Anticipado) y la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos. En esa misma fecha, el Emisor deberá enviar copia del referido aviso al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta certificada. Los reajustes /tratándose de Bonos expresados en Unidades de Fomento/ e intereses, de los Bonos sorteados o de los Bonos amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

Definiciones.- (a) Tasa de Prepago: Se entenderá por Tasa de Prepago, el equivalente a la suma de la Tasa Referencial a la fecha de prepago más un Spread de Prepago. La Tasa de prepago deberá determinarse el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV la Tasa de Prepago que se aplicará a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado a través de correo, fax u otro medio electrónico. **(b) Spread de Prepago:** El Spread de Prepago corresponderá al definido en las Escrituras Complementarias en el caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. **(c) Tasa Referencial:** La Tasa Referencial a una cierta fecha se determinará de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor duración, que más adelante se define, todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark, obteniéndose un rango de Duraciones para cada una de las categorías. Para aquellos bonos emitidos en Unidades de Fomento, las Categorías Benchmark serán “UF-cero dos”, “UF-cero cinco”, “UF-cero siete”, “UF-diez” y “UF-veinte”, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para aquellos bonos emitidos en Pesos, las Categorías Benchmark serán “Pesos-cero dos”, “Pesos-cero cinco”, “Pesos-cero siete” y “Pesos-diez”, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si la Duración del Bono valorizado a la Tasa de carátula está contenida dentro de alguno de los rangos de Duraciones de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará como Tasa Referencial la tasa del instrumento de punta /“on the run”/ de la categoría correspondiente. En caso contrario, se realizará una interpolación lineal en base a las Duraciones y Tasas Benchmark de los instrumentos punta de cada una de las categorías antes señaladas, considerando los instrumentos cuya Duración sea similar a la del bono colocado. Si se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República para operaciones en Unidades de Fomento o Pesos por parte de la Bolsa de Comercio, se utilizarán los instrumentos punta de aquellas Categorías Benchmark de Renta Fija que estén vigentes al Octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se realice el rescate anticipado. Para calcular el precio y la Duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la “Tasa Benchmark: una y veinte pm” del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /“SEBRA”/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace. Si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar diez Días Hábiles Bancarios antes del día en que se vaya a realizar el rescate anticipado, que solicite a al menos tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes a los considerados en las Categorías Benchmark de Renta Fija de la Bolsa de Comercio de

instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya Duración corresponda a la del Bono valorizado a la Tasa de Carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el noveno Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La tasa así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. **(d) Duración:** Se entenderá por Duración de un instrumento, el plazo promedio ponderado de sus flujos de caja. **(e) Bancos de Referencia:** Serán Bancos de Referencia los siguientes Bancos o sus sucesores legales: Banco de Chile, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Sud Americano, Corpbanca y Banco Security. No obstante, no se considerarán como Bancos de Referencia a aquéllos que en el futuro lleguen a ser relacionados con el Emisor, de acuerdo a lo definido en la ley de Mercado de Valores.

4.27 Garantías

Los Bonos emitidos con cargo a la Línea no tendrán garantía alguna.

4.28 Uso de los Fondos

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se destinarán al pago y/o prepago total o parcial de pasivos de corto y/o largo plazo de la Sociedad y/o de sus sociedades filiales y/o al financiamiento de las inversiones del Emisor y sus filiales e independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera. El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada emisión se indicará en cada Escritura Complementaria.

4.29 Uso Específico de Fondos

En cuanto a su uso específico, los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie Q y Serie R se destinarán en aproximadamente un 95% por ciento al refinanciamiento de pasivos del Emisor y aproximadamente en un 5% por ciento al desarrollo de nuevas inversiones del Emisor.

4.210 Clasificación de Riesgo

Las clasificaciones de riesgo de la Línea de Bonos y de la Series Q y R son las siguientes:

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada: AA

Los estados financieros utilizados por ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada para efectuar su clasificación corresponden a Diciembre 2013.

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada: AA

Los estados financieros utilizados por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada para efectuar su clasificación corresponden a Septiembre 2013.

Se deja constancia que durante los 12 meses previos a la fecha de este prospecto, el Emisor ni los valores cuya modificación se solicita han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras adicionales a la ya indicadas.

4.30 Características específicas de la emisión

4.30.1 Monto emisión a colocar:

Serie Q: La Serie Q considera Bonos por un valor nominal de hasta \$47.000.000.000, equivalentes a 1.998.852,5736 Unidades de Fomento, según el valor de la Unidad de Fomento al 3 de marzo de 2014 que asciende a la cantidad de \$23.513,49.

Serie R: La Serie R considera Bonos por un valor nominal de hasta 2.000.000 de Unidades de Fomento.

Monto máximo a colocar: El Emisor declara que las colocaciones que se realicen con cargo a la Serie Q y a la Serie R no podrán superar en su conjunto la cantidad de 2.000.000 de Unidades de Fomento.

Al día de otorgamiento de la Escritura Complementaria, el valor nominal de la Línea de Bonos disponible es de 8.000.000 de Unidades de Fomento.

4.30.2 Series:

Serie Q
Serie R

4.30.3 Códigos Nematécnicos

Serie Q: BCTCH-Q
Serie R: BCTCH-R

4.30.4 Cantidad de bonos:

Serie Q: La Serie Q comprende la cantidad de 4.700 bonos
Serie R: La Serie R comprende la cantidad de 4.000 bonos

4.30.5 Cortes:

Serie Q: Los bonos Serie Q tienen un valor nominal de \$10.000.000 cada uno.
Serie R: Los bonos Serie R tienen un valor nominal de UF 500 cada uno.

4.30.6 Valor nominal de las series:

Serie Q: La Serie Q tiene un valor nominal de hasta \$47.000.000.000 equivalentes al 3 de marzo de 2014 a UF1.998.852,5736, según el valor a esa fecha de la Unidad de Fomento.

Serie R: La Serie R tiene un valor nominal de hasta UF 2.000.000.

4.30.7 Reajutable/no reajutable:

Los Bonos Serie Q emitidos con cargo a la Línea de Bonos no serán reajustables.

Los Bonos Serie R emitidos con cargo a la Línea de Bonos serán reajustables en Unidades de Fomento

4.30.8 Tasa de interés:

Serie Q: Los Bonos Serie Q devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Pesos, un interés anual de 5,75%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 2,8348% semestral. Los intereses se devengarán desde el 14 de marzo del año 2014 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo referida en el número 4.30.09 subsiguiente.

Serie R: Los Bonos Serie R devengarán, sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés anual de 3,1%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,5382% semestral. Los intereses se devengarán desde el 14 de marzo del año 2014 y se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo referida en el número 4.30.10 subsiguiente.

4.30.9 Fecha inicio devengo de intereses y reajuste:

Serie Q: 14 de marzo de 2014

Serie R: 14 de marzo de 2014

4.30.10 Tablas de desarrollo

TABLA DE DESARROLLO - TELEFÓNICA CHILE S.A.

Serie Q

Fecha de Inicio Devengo Intereses	14 Mar 2014
Corte	\$ 10,000,000
Tasa de Interés Anual	5.7500%
Tasa de Interés Semestral	2.8348%
Plazo del Bono	5 Años
N° de Cuotas de Interés	10
N° de Cuotas de Capital	1
Fecha de Prepago	14 Mar 2017

Monto Serie Q	47,000,000,000
Corte	10,000,000
N° Láminas	4,700

Fecha	Cuota de Interés N°	Cuota de Amortización N°	Intereses Pesos	Amortizaciones Pesos	Total Cuota Pesos	Saldo Insoluto Pesos
14 Sep 2014	1	-	283,480.0000	0.0000	283,480.0000	10,000,000.0000
14 Mar 2015	2	-	283,480.0000	0.0000	283,480.0000	10,000,000.0000
14 Sep 2015	3	-	283,480.0000	0.0000	283,480.0000	10,000,000.0000
14 Mar 2016	4	-	283,480.0000	0.0000	283,480.0000	10,000,000.0000
14 Sep 2016	5	-	283,480.0000	0.0000	283,480.0000	10,000,000.0000
14 Mar 2017	6	-	283,480.0000	0.0000	283,480.0000	10,000,000.0000
14 Sep 2017	7	-	283,480.0000	0.0000	283,480.0000	10,000,000.0000
14 Mar 2018	8	-	283,480.0000	0.0000	283,480.0000	10,000,000.0000
14 Sep 2018	9	-	283,480.0000	0.0000	283,480.0000	10,000,000.0000
14 Mar 2019	10	1	283,480.0000	10,000,000.0000	10,283,480.0000	0.0000

TABLA DE DESARROLLO - TELEFÓNICA CHILE S.A.

Serie R

Fecha de Inicio Devengo Intereses	14 Mar 2014
Corte (UF)	500
Tasa de Interés Anual	3.1000%
Tasa de Interés Semestral	1.5382%
Plazo del Bono	5 Años
N° de Cuotas de Interés	10
N° de Cuotas de Capital	1
Fecha de Prepago	14 Mar 2017

Monto Serie Q (UF)	2,000,000
Corte (UF)	500
N° Láminas	4,000

Fecha	Cuota de Interés N°	Cuota de Amortización N°	Intereses UF	Amortizaciones UF	Total Cuota UF	Saldo Insoluto UF
14 Sep 2014	1	-	7.6910	0.0000	7.6910	500.0000
14 Mar 2015	2	-	7.6910	0.0000	7.6910	500.0000
14 Sep 2015	3	-	7.6910	0.0000	7.6910	500.0000
14 Mar 2016	4	-	7.6910	0.0000	7.6910	500.0000
14 Sep 2016	5	-	7.6910	0.0000	7.6910	500.0000
14 Mar 2017	6	-	7.6910	0.0000	7.6910	500.0000
14 Sep 2017	7	-	7.6910	0.0000	7.6910	500.0000
14 Mar 2018	8	-	7.6910	0.0000	7.6910	500.0000
14 Sep 2018	9	-	7.6910	0.0000	7.6910	500.0000
14 Mar 2019	10	1	7.6910	500.0000	507.6910	0.0000

4.30.11 Fecha amortización extraordinaria

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie Q y Serie R a contar del 14 de marzo del año 2017, esta fecha inclusive, en conformidad al procedimiento establecido en el punto 4.26 del presente Prospecto, esto es, al mayor valor que resulte de aplicar y comparar /i/ el valor equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate, y /ii/ el valor determinado en el sistema de valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. /"SEBRA"/o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada bono a ser rescatado anticipadamente y una tasa de descuento, denominada Tasa de Prepago. Se entenderá por "Tasa de Prepago" el equivalente a la suma de la Tasa Referencial (según ésta se define en el punto 4.26 anterior) más un Spread de Prepago de 0,80%.

4.30.12 Plazos de colocación

El plazo de colocación de los Bonos Serie Q y R será de 36 meses a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los Bonos Serie Q y Serie R.

4.31 Reglas protección tenedores:

4.31.1 Obligaciones, limitaciones y prohibiciones:

Mientras no se haya pagado a los Tenedores el total del capital e intereses de los Bonos, el EMISOR se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

(A) Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia de Valores y Seguros, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales consolidados, los de sus filiales que se rijan por las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas; y de toda otra información pública que el EMISOR proporcione a dicha Superintendencia. Asimismo, dentro del referido plazo deberá enviarle los antecedentes sobre cualquier reducción de su participación en el capital de sus filiales, superiores al cinco por ciento de dicho capital; así como cualquier reducción que signifique perder el control de alguna filial, dentro de los cinco Días Hábiles siguientes de efectuada la transacción. Además, deberá enviarle copia de los informes de clasificación de riesgo, a más tardar dentro de los cinco Días Hábiles siguientes después de recibirlos de sus Clasificadores Privados.

(B) Informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la Superintendencia de Valores y Seguros, del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Emisión. Sin perjuicio de lo anterior, el EMISOR se obliga a dar aviso al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda circunstancia que implique el incumplimiento o infracción de las condiciones u obligaciones que contrae en virtud del Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o infracción se produzca o llegue a su conocimiento. Se entenderá que los Tenedores de Bonos están debidamente informados de los antecedentes del EMISOR, a través de los informes que éste proporcione al Representante.

(C) Registrar en sus libros de contabilidad las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración del EMISOR, deban ser reflejadas en los Estados Financieros de éste y/o en los de sus filiales. El EMISOR velará porque sus filiales se ajusten a lo establecido en esta letra.

(D) Mantener seguros que protejan razonablemente sus activos operacionales, incluyendo sus oficinas centrales, edificios, planta externa, existencias, muebles y equipos de oficina y vehículos, de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del EMISOR. El EMISOR velará por que sus filiales también se ajusten a lo establecido en esta letra.

(E) El EMISOR se obliga a no efectuar inversiones en instrumentos emitidos por Personas Relacionadas ni a realizar operaciones con sus filiales o con otras Personas Relacionadas en condiciones que sean más desfavorables para el EMISOR que aquellas imperantes en el mercado. Además, velará porque sus filiales se ajusten a esta restricción. Para estos efectos se estará a la definición de Personas Relacionadas del artículo cien de la Ley de Mercado de Valores. El Representante podrá solicitar y, en este caso, el EMISOR deberá enviarle, junto a los Estados Financieros trimestrales, la información acerca de operaciones con Personas Relacionadas necesarias para verificar el cumplimiento de lo señalado en esta letra.-

4.31.2 Mantenimiento, sustitución o renovación de activo:

La presente emisión no estará sujeta a ninguna restricción que haga referencia a la mantención, sustitución o renovación de activos.

4.31.3 Facultades complementarias de fiscalización:

No se contemplan facultades complementarias de fiscalización distintas de las dispuestas en la legislación y normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros u otra que sea pertinente.

4.31.4 Mayores medidas de protección

Con el objeto de otorgar una protección igualitaria a todos los Tenedores de los Bonos emitidos en virtud del contrato de emisión, el EMISOR acepta en forma expresa que éstos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores (esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes de esta emisión, en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación de esta emisión, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación) podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con ellos en virtud del contrato de emisión, se consideren de plazo vencido en la misma fecha en que la Junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos:

(A) Si el EMISOR incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses o amortizaciones de capital de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales pactados. No constituirá mora o simple retardo en el pago, el atraso en el cobro en que incurra un Tenedor de Bonos.

(B) Si el EMISOR no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos, señaladas en la letra (A) y (B) del punto 4.31.1 del presente prospecto, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de treinta Días Hábiles desde la fecha en que fuere requerido para ello por el Representante.-

(C) Persistencia en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación asumido por el EMISOR en virtud del Contrato de Emisión, por un período de sesenta días luego de que el Representante de los Tenedores de Bonos hubiera enviado al EMISOR, mediante correo certificado, un aviso por escrito en que se describa el incumplimiento o infracción y se exija remediarlo. El Representante deberá despachar al EMISOR el aviso antes mencionado, como asimismo el requerimiento referido en la letra (B) anterior, dentro del Día Hábil siguiente a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del EMISOR y, en todo caso, dentro del plazo referido en el artículo ciento nueve, letra b/, de la Ley de Mercado de Valores.

(D) Si el EMISOR no subsanare dentro de un plazo de treinta Días Hábiles una situación de mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior al equivalente del dos coma cinco por ciento del Total de sus Activos Consolidados, según se registre en el último estado financiero bajo IFRS que corresponda, y la fecha de pago de ese monto no se hubiera expresamente prorrogado. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el EMISOR en su contabilidad, situación que deberá ser refrendada por sus Auditores Externos.- Para los efectos de esta letra (D) se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación del último estado financiero bajo IFRS que corresponda.

(E) Si cualquier otro acreedor del EMISOR cobrare legítimamente a éste la totalidad de un crédito por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor contenida en el contrato que de cuenta del mismo. Se exceptúan, sin embargo, los casos en que la totalidad del crédito cobrado en forma anticipada, de acuerdo a lo dispuesto en esta letra, no

exceda del equivalente del dos coma cinco por ciento del total de los Activos Consolidados del EMISOR, según se registre en el último estado financiero bajo IFRS que corresponda.

(F) Si el EMISOR o cualquiera de sus filiales en que éste mantenga una inversión que represente más del diez por ciento del total de sus activos según el último estado financiero trimestral bajo IFRS que corresponda, no subsanare dentro del plazo de sesenta días contado desde la respectiva ocurrencia una situación de quiebra, insolvencia, formulara proposiciones de convenio judicial preventivo a sus acreedores, o formulara alguna declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos.

(G) Si cualquiera declaración efectuada por el Emisor en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en el contrato de emisión, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o manifiestamente incompleta.

(H) Si se modificare el plazo de duración de la Sociedad Emisora a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos a que se refiere el contrato de emisión; o si se disolviera anticipadamente la sociedad Emisora.

(I) Si el EMISOR contrajere obligaciones de crédito de dinero cuyo pago sea preferente respecto de las obligaciones que asume en el contrato de emisión, u otorgare preferencias a créditos anteriores, todo con excepción de las preferencias que dispone la ley o permite el contrato de emisión.

(J) Si en el futuro el EMISOR o cualquiera de sus filiales otorgare garantías reales a nuevas emisiones de bonos, o a cualquier otra operación de crédito de dinero u otros créditos existentes o que contraigan en el futuro, exceptuando los siguientes casos:

(uno) garantías existentes a la fecha del contrato de emisión;

(dos) garantías creadas para financiar, refinanciar o amortizar el precio de compra o costos, incluidos los de construcción, de activos adquiridos con posterioridad al contrato de emisión, siempre que la respectiva garantía recaiga sobre los expresados activos;

(tres) garantías que se otorguen por parte del EMISOR a favor de sus filiales o viceversa;

(cuatro) garantías otorgadas por una sociedad que posteriormente se fusione con el EMISOR;

(cinco) garantías sobre activos adquiridos por el EMISOR con posterioridad al contrato de emisión, que se encuentren constituidos antes de su compra; y,

(seis) prórroga o renovación de cualquiera de las garantías mencionadas en los puntos (uno) a (cinco), ambas inclusive, de esta letra.

(siete) garantías constituidas por terceros por obligaciones del EMISOR o de cualquiera de sus filiales, siempre que las condiciones que se convengan con el tercero para el otorgamiento de las respectivas garantías, sean similares a las que habitualmente se convienen en el mercado financiero.

No obstante, el EMISOR o sus filiales siempre podrán otorgar garantías reales a nuevas emisiones de bonos o a cualquier otra operación de créditos de dinero u otros créditos si, previa y simultáneamente, constituyen garantías al menos proporcionalmente equivalentes a favor de los Tenedores de los Bonos objeto de la presente emisión. En este caso, la proporcionalidad de las garantías será calificada en cada oportunidad por el Representante de los Tenedores de Bonos, quien, de estimarla suficiente, concurrirá al otorgamiento de los instrumentos constitutivos de las garantías a favor de los Tenedores. En caso de dudas o dificultades entre el Representante y el EMISOR respecto de la proporcionalidad de las garantías, el asunto será sometido al conocimiento y decisión del arbitro que se designe en conformidad a la cláusula décimo novena del contrato de emisión, quien resolverá con las facultades allí señaladas.

4.31.5 Efectos de fusiones, divisiones u otros:

A) **Fusión:** En caso de fusión del EMISOR con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el contrato de emisión impone al EMISOR.

- B) **División:** Si el EMISOR se dividiere serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el contrato de emisión de Bonos todas las sociedades que de la división surjan, sin perjuicio de que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del EMISOR que a cada una de ellas se asigne u otra proporción cualquiera.
- C) **Transformación:** Si el EMISOR alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del contrato de emisión serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna.
- D) **Enajenación de Propiedades, Planta y Equipo Neto:** En el evento de que el EMISOR venda, ceda o transfiera propiedades, planta y equipo neto esta circunstancia no afectará las obligaciones con los Tenedores de bonos de esta emisión.
- E) **Creación de Filiales o Aporte de Capital:** En el caso de creación de una filial o aporte de capital a filiales existentes, el EMISOR deberá comunicar esta circunstancia al Representante de los Tenedores de Bonos dentro de los quince días hábiles siguientes al acuerdo, y esta circunstancia no afectará las obligaciones del contrato de emisión.

5.00 DESCRIPCION DE LA COLOCACION

5.10 Tipo de colocación:

A través de intermediarios.

5.20 Sistema de colocación:

El mecanismo de colocación de los Bonos será a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.30 Colocadores:

Banchile Corredores de Bolsa S.A. y Santander S.A. Corredores de Bolsa

5.40 Plazo de colocación:

El plazo de colocación de los Bonos Serie Q y R será de 36 meses a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los Bonos Serie Q y R.

5.50 Relación con colocadores:

No hay.

5.60 Valores no suscritos:

Los Bonos Serie Q y Serie R no colocados dentro del plazo señalado en el numeral 5.40 precedente, quedarán sin efecto, y la emisión de los Bonos Serie Q y Serie R quedará reducida al monto efectivamente colocado.

6.00 INFORMACION A LOS TENEDORES DE BONOS

6.10 Lugar de pago:

Los intereses, reajustes y amortizaciones de capital de esta emisión de bonos se pagarán en la oficina principal del Banco de Chile actualmente ubicada en Santiago, en calle Ahumada N°251, en horario de atención normal de público.

6.20 Frecuencia, forma y periódico aviso de pago:

No se realizarán avisos de pagos a los tenedores de bonos.

6.30 Frecuencia y forma informes financieros a proporcionar:

Con la sola información que legal y normativamente deba proporcionar el EMISOR a la Superintendencia de Valores y Seguros, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Bonos y los Tenedores mismos, mientras se encuentre vigente esta emisión, de las operaciones, gestiones y estados financieros del EMISOR. Estos informes y antecedentes serán aquellos que el EMISOR deba proporcionar a la Superintendencia de Valores y Seguros en conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas y reglamentos pertinentes, y de las cuales deberá remitir conjuntamente copia al Representante de los Tenedores de Bonos. Dentro del mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia de Valores y Seguros copia de los Estados Financieros ya mencionados, el EMISOR deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos una carta firmada por su representante legal, en la cual se deje constancia del cumplimiento por parte de la Compañía, de los términos, cláusulas y obligaciones del contrato de emisión.

El Representante de los Tenedores de Bonos se entenderá que cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Bonos, manteniendo dichos antecedentes a disposición de ellos en su Oficina Matriz.

Mientras esté vigente la presente emisión de bonos, el Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo que deban entregarse a la Superintendencia de Valores y Seguros, copia de sus Estados Financieros consolidados trimestrales y anuales, copia de los informes de clasificación de riesgo, a más tardar dentro de los cinco Días Hábiles siguientes después de recibirlos de sus Clasificadores Privados y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia de Valores y Seguros acerca del Emisor. Lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco y en la letra b) de la cláusula séptima del contrato de emisión.

El Emisor informará al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la Superintendencia de Valores y Seguros, del cumplimiento de las obligaciones contraídas en esta emisión. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor se obliga a dar aviso al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda circunstancia que implique el incumplimiento o infracción de las condiciones u obligaciones que contrae en

virtud del contrato emisión, tan pronto como el hecho o infracción se produzca o llegue a su conocimiento. Se entenderá que los Tenedores de Bonos están debidamente informados de los antecedentes del Emisor, a través de los informes que éste proporcione al Representante.

La información financiera del Emisor se puede encontrar a través de las páginas web, www.telefonicachile.cl o bien en www.svs.cl.

7.00 OTRA INFORMACION

7.10 Representante de los Tenedores de Bonos

Nombre o razón social: Banco de Chile

Dirección de la sede principal: Calle Ahumada 251.

Contacto: Cristóbal Larraín Santander clarrain@bancochile.cl

7.20 Empresa de Depósito de Valores

El encargado de la custodia de los Bonos es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual fue designado por el Emisor, y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley y su Reglamento.

La dirección de la sede principal del Depósito Central de Valores S.A. es Apoquindo número 4.001, piso 12, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Depósito Central de Valores S.A. y los principales accionistas y administradores del Emisor

7.30 Administrador extraordinario y peritos calificados:

No hay.

7.40 Asesores que colaboraron en la elaboración del prospecto

Banchile Corredores de Bolsa S.A. y Santander S.A. Corredores de Bolsa.

7.50 Asesores legales externos de la Emisión

En la elaboración de este prospecto colaboró como asesor legal externo del Emisor el estudio de abogados Guerrero Olivos.

7.60 Auditores Externos

En la elaboración de este Prospecto, no participaron los auditores externos del Emisor.



Telefónica
CHILE

Emisión de Bonos Corporativos

Marzo, 2014

Nota Importante

“LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OBJETO DE LA INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIÉNES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA INFORMACIÓN RELATIVA A EL O LOS INTERMEDIARIOS ES DE RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA PÁGINA.

La información contenida en esta publicación es una breve descripción de las características de la emisión y de la entidad emisora, no siendo ésta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede de la entidad emisora, en las oficinas de los intermediarios colocadores y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

Señor inversionista:

Antes de tomar una decisión usted deberá informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de tomar una decisión de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos.

El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.”

Este documento ha sido elaborado por Telefónica Chile S.A. (en adelante, indistintamente el “Emisor” o la “Compañía”), en conjunto con Banchile Asesoría Financiera S.A. y Santander Global Banking & Markets (en adelante, los “Asesores”), con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Compañía y de la emisión de Bonos.

En la elaboración de este documento se ha utilizado información entregada por la propia Compañía e información pública, a cuyo respecto los Asesores no se encuentran bajo la obligación de verificar su exactitud o integridad, por lo cual no asume ninguna responsabilidad en este sentido.

Telefónica Chile: Un Líder en Telecomunicaciones



Telefónica
Chile

Telefónica Chile el mayor operador fijo del mercado



- Banda Ancha (BAF)
- TV de Pago (TV)
- Telefonía Básica
- Datos para empresas
- Larga Distancia (LDI) y otros

Clientes Residenciales, Pymes y Empresas

#1 en Chile en términos de accesos e ingresos

\$690.467 millones¹

Sólida Generación de EBITDA

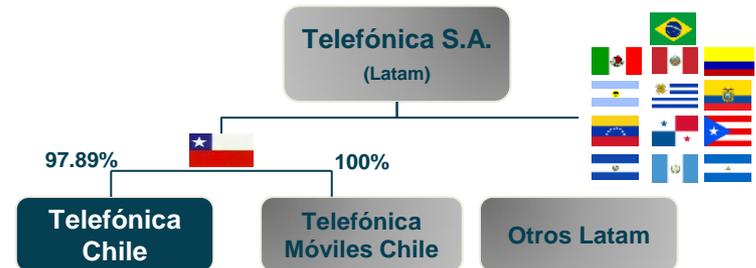
\$261.907 millones¹

Líderes en participación de mercado

3,1 mill. de accesos²

Telefónica Chile es parte del Grupo Telefónica, uno de las empresas de telecomunicaciones más importantes del mundo con presencia en 24 países

Visión → Estrategia Global → Economías de Escala → Nuevas Tecnologías → Sinergias → Experiencia



(1) Ingreso y Ebitda a 31 de diciembre de 2013

(2) A diciembre de 2013

Respaldado por una SÓLIDA RED, mejorando cobertura y calidad, para los servicios de MAYOR CRECIMIENTO y ALTA VELOCIDAD



Extensa red con cobertura a nivel nacional



Extensa red con **747 centrales** unidas por **59.600 km. de cables de cobre** y **16.900 km. de fibra óptica**



106.809
Clientes BAF de
alta velocidad

**Velocidad Accesos
Fibra Óptica
150Mbps**



7.226 clientes
IPTV *

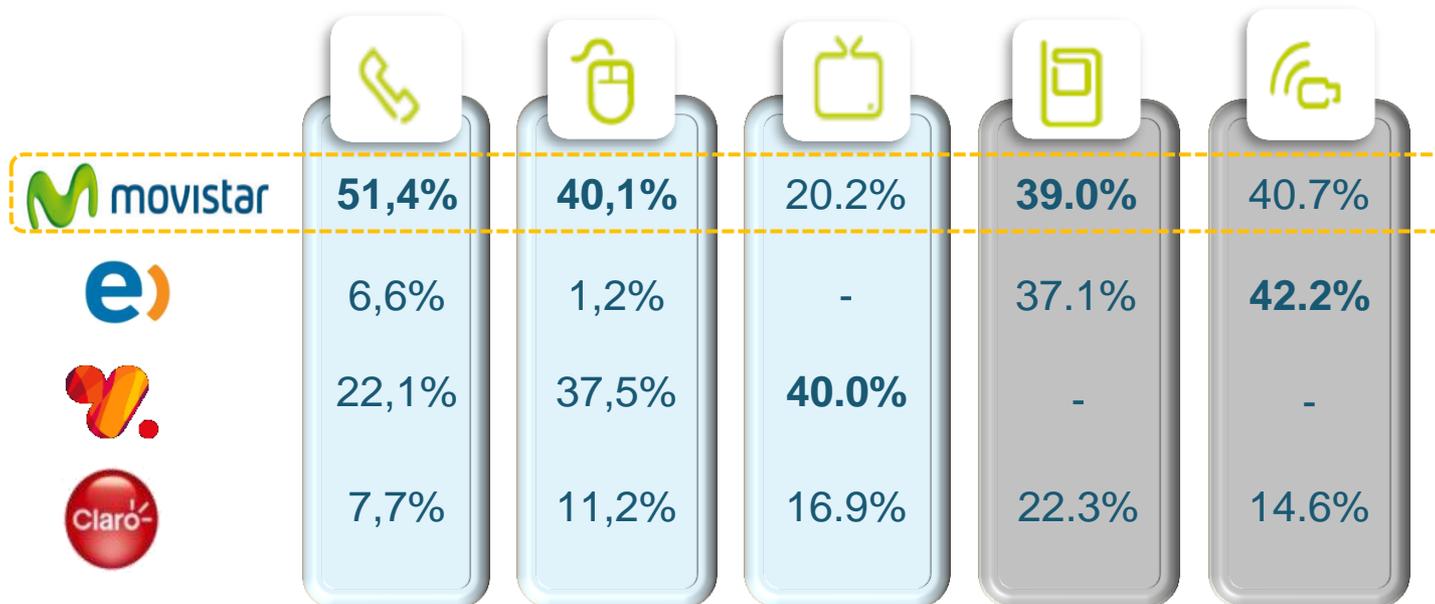


33 Canales HD (High Definition)

* A diciembre de 2013 IPTV: televisión a través de internet de alta velocidad. A diciembre de 2013

Sustentados en nuestra POSICIÓN COMPETITIVA

MEJOR POSICIONADO para aprovechar oportunidades de mercado



T. Chile comercializa sus servicios bajo la marca Movistar

Marca líder



innovadora

juvenil

cercana

confiable

líder global

Fomentando la INNOVACIÓN hacia un nuevo MUNDO DIGITAL, para generar nuevas fuentes de ingresos

T-Digital ➔ Asegurando el crecimiento futuro



M2M

- Medición remota
- Gestión de Flotas con GPS



Cloud

- Hosting y Backup



Seguridad

- Perímetro de seguridad exigido por empresas



eHealth

- e-Health
- Administración de Agenda On-line



Video

- Servicios de TV, Video e IPTV¹
- **“MOVISTAR PLAY”**: OTT² videoclub, lanzado el 4Q13



**Servicios
Financieros**

- Pagos con equipos móviles



Advertising

- Ingresos por publicidad on-line



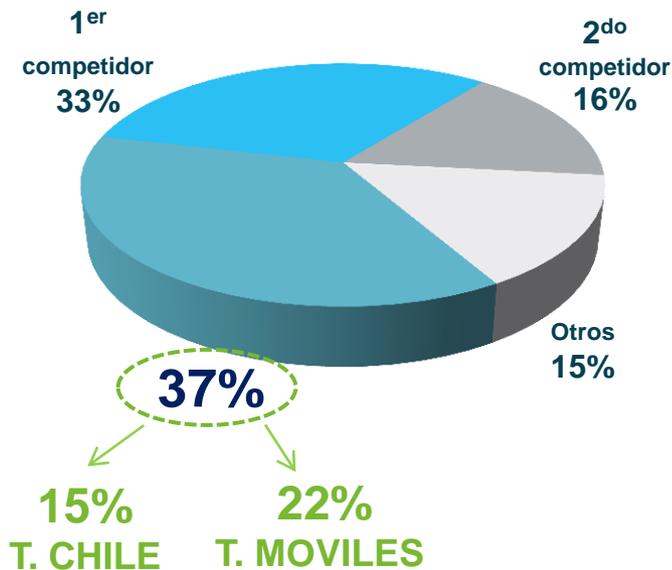
**aceleramos
tus ideas**

Proyecto Global Telefónica: 140 negocios en 11 países que apoyan a empresarios a desarrollar propuestas de negocios innovadoras



Para mantener una POSICIÓN DE LIDERAZGO en una industria que sigue creciendo

Telefónica en Chile el mayor contribuyente de ingresos en la industria, donde TCHILE representa un 15%

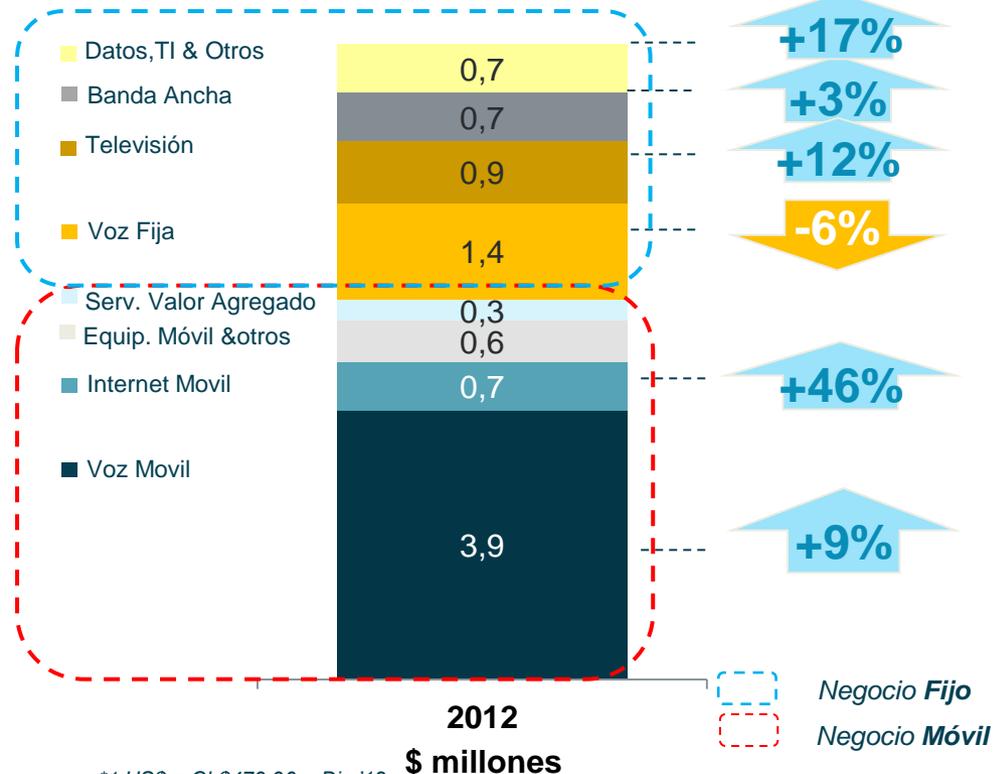


INGRESOS INDUSTRIA por servicio :

US\$9,2 bn*

CAGR. '10-'12

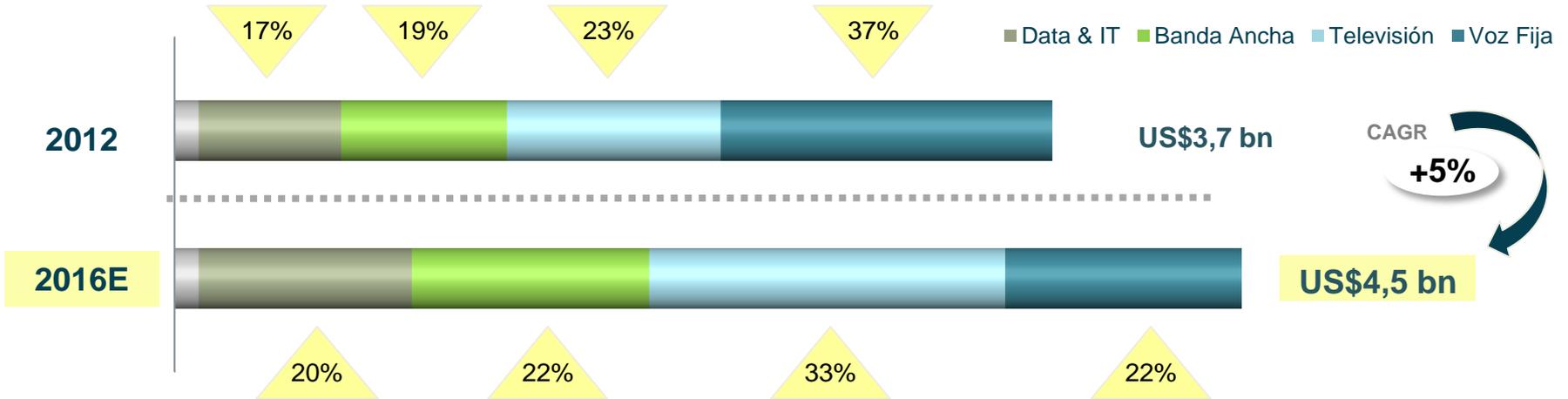
+9%



*1 US\$ = Ch\$479.96 a Dic. '12
Fuente: Telefónica Chile

Positivo potencial de crecimiento, impulsado por los servicios de BANDA ANCHA de alta velocidad y TV

Ingresos Industria: Segmento **FIJO**



▶ % sobre el total de ingresos FIJOS

Penetración:

	2013	2016E
Voz Fija (% residencias)*	35%	33%
Banda Ancha (% residencias)*	41%	49%
Televisión (% residencias)*	46%	62%

En un escenario MACROECONÓMICO ESTABLE:

- Chile está creciendo a un ritmo sostenible a largo plazo
- Solido mercado laboral
- Inflación controlada

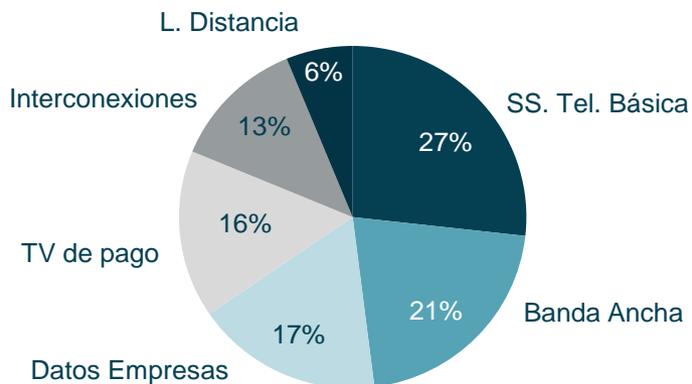
* Servicios residenciales sobre el total de residencias.

Desempeño Negocios

Telefónica
Chile

Sólido negocio por paquetización y crecimiento liderado por banda ancha, TV y datos

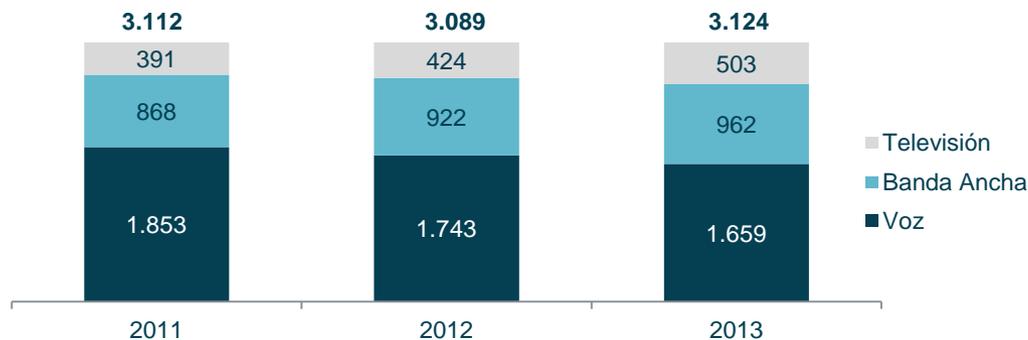
Plataforma de servicios diversificada (ingresos por línea de negocio a dic.13)



Negocios en crecimiento: Banda Ancha, TV y Datos de Empresas ya **representan un 54%** de los ingresos, apalancados por la estrategia de paquetización

Estrategia de paquetización ha permitido mantener accesos, ingresos y márgenes estables

Accesos (miles)



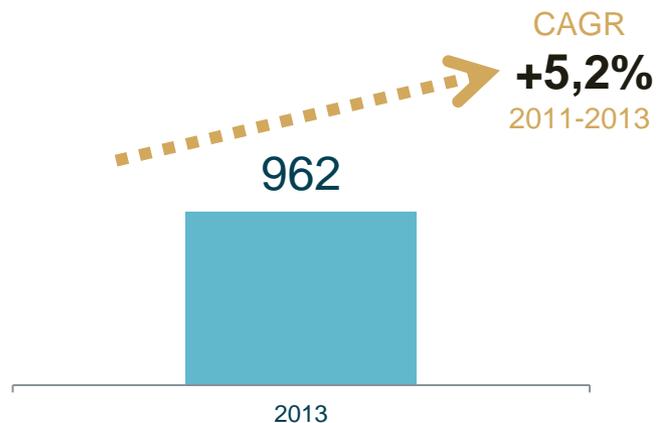
- Impulsando cross-selling
 - **tríos** (+20%) y **“dúos”** de BA+TV (+14%) a dic13/12
- Incrementando ARPU¹

Ingresos de Telefonía básica y LD caen -8,5% (GAGR 11-13) compensados por mayores ingresos de BA, TV y Datos

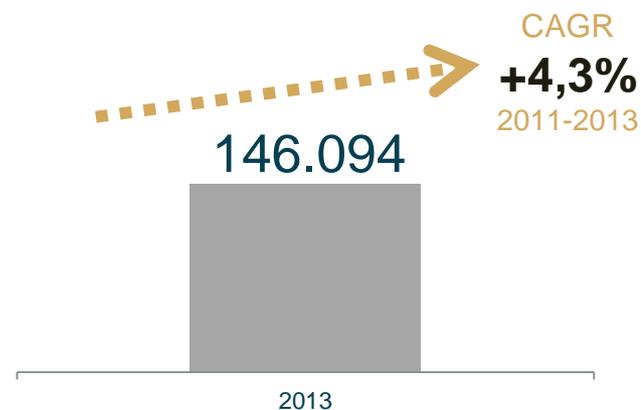
1. ARPU: Average revenue per user
Fuente: Telefónica Chile

Crecimiento de Banda Ancha impulsado por Alta velocidad

Banda Ancha – Accesos (miles)



Banda Ancha – Ingresos Ordinarios (\$ millones)

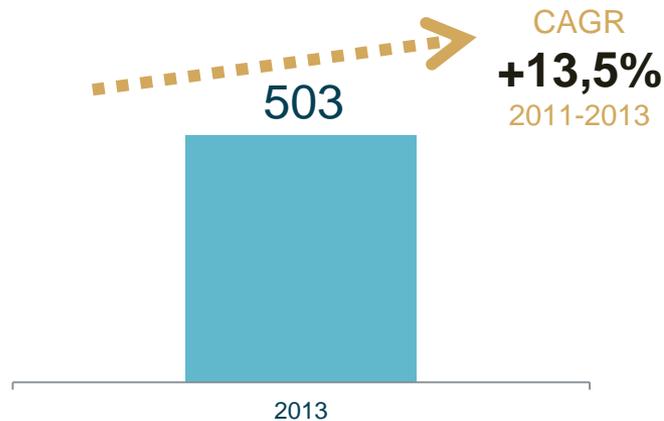


El crecimiento mostrado en los últimos años se debe principalmente:

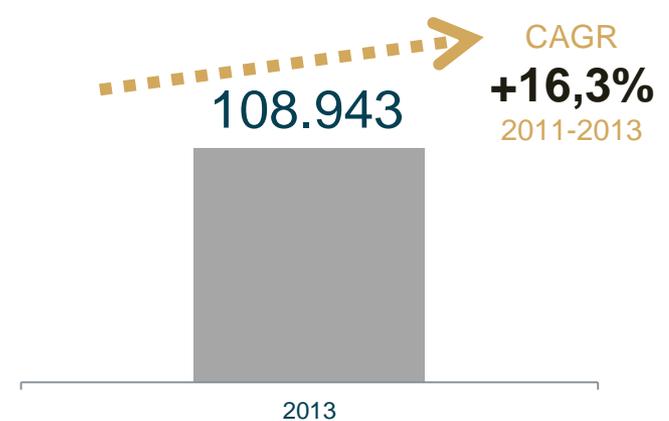
- Estrategia de **masificación**
- **La introducción de Alta velocidad (AV):** VDSL (hasta 40 Mhz) y Fibra Óptica (hasta 150 Mhz)
 - VDSL: 76.162 (+28% a dic13/12)
 - F.O.: 30.647 (+155% a dic13/12)
- **Alta velocidad permite impulsar accesos e ingresos en 2013:** Accesos BAF: +4,3% e Ingresos crecen +9,3%, por **mayor ARPU por planes de AV.**

Crecimiento sostenido en TV de pago

TV– Accesos (miles)



TV– Ingresos Ordinarios (\$ millones)

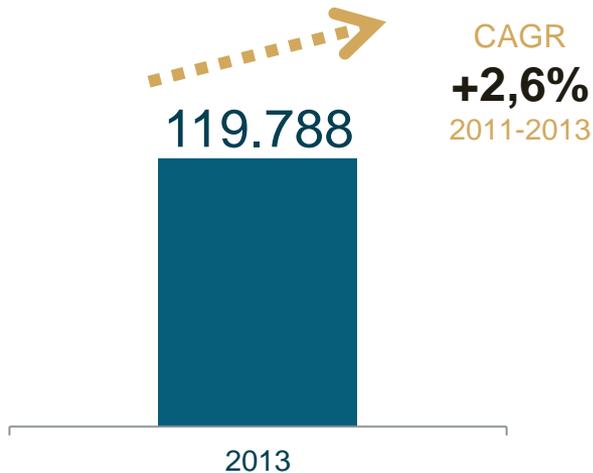


T. Chile **ha capturado el crecimiento del mercado de la TV de pago**, tanto en accesos como en ingresos, explicado por:

- **Incremento de la base de clientes,**
- **Lanzamiento nuevo servicio de IPTV** y nuevo servicio **“Movistar Play”**.
 - Parque IPTV: 9.671 clientes (vs. 1.277 en dic.12)
- **Mayor ARPU por:**
 - Mayor contratación de canales “premium” y canales HD (40% del total de clientes)
 - Crecimiento de IPTV

Ingresos de DATOS EMPRESAS crecen por servicios datos IP y crecimiento de servicios digitales

Ingresos Comunicación de Empresas (\$ millones)



T. Chile es el mayor proveedor de servicios de datos IP de alta velocidad (40% de los clientes corporativos)

Principal proveedor de servicios para el sector **minero** (46%), **comercio minorista y financiero** (55%), así como un **socio estratégico para el Gobierno**

Crecimiento en Servicios Digitales dic 13/12 (+40%), impulsado principalmente por las verticales de **Cloud Computing** y **Seguridad de la Información**, con crecimientos acumulados de 43% y 19%, respectivamente



Principales proyectos del 2013



Ingresos, EBITDA y Márgenes sólidos y estables, INVERSIONES con foco en negocios en crecimiento

Ingresos Totales

(\$ millones)

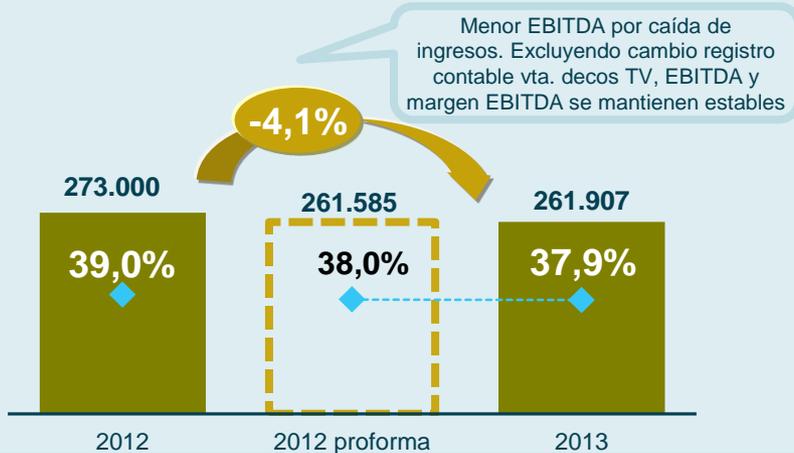


CAPEX

(\$ millones)

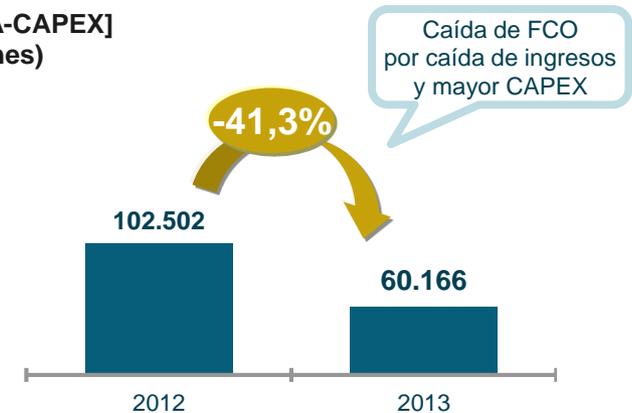


EBITDA (\$ millones) y Margen EBITDA (%)



FCO [EBITDA-CAPEX]

(\$ millones)



* Proforma: homogeneiza en 2012 el efecto por cambio registro contable de venta de decos TV adicionales en 36 cuotas, desde ene 13. Antes se registraban 100% al momento de la venta.

Políticas Financieras Conservadoras

Financiamiento y Liquidez

- Flujo de caja libre (FCF) próximos 12 meses + Efectivo y equivalentes MAYOR QUE vencimiento de Deuda de los próximos 12 meses
- Refinanciar vencimientos de deuda de manera anticipada
- Vida media de la Deuda Financiera MAYOR QUE período repago (Deuda Neta / FCF)

Cobertura

- Deuda financiera 100% cubierta de riesgos de moneda
- Cobertura de moneda en gastos (Opex y Capex)
- Cobertura de moneda, tasa de interés e inflación permite minimizar impacto sobre resultados financieros y flujo de caja

Gestión de Flujo de Caja

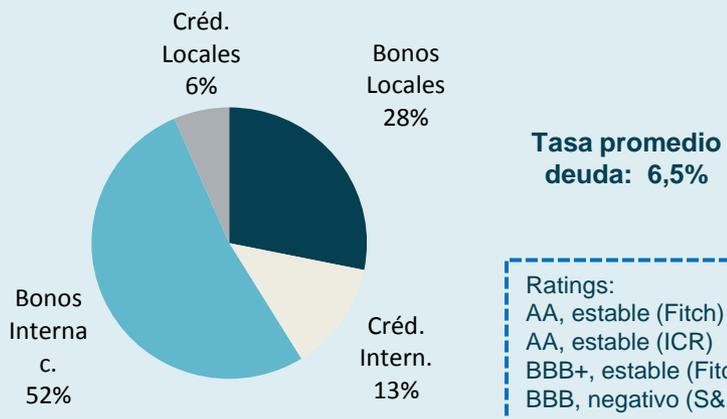
- Control del riesgo de crédito de las contrapartes, basado en su clasificación de riesgo
- Política de dividendos de 30% de reparto de utilidad neta

Deuda DIVERSIFICADA y con Cobertura de Riesgos

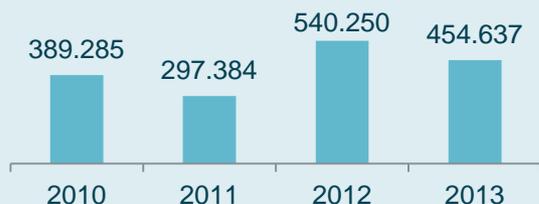
Deuda bruta 2013 → Ch\$ 455 mil millones

Deuda neta 2013 → Ch\$ 282 mil millones

Estructura:



Evolución de deuda:



✓ Deuda bruta:

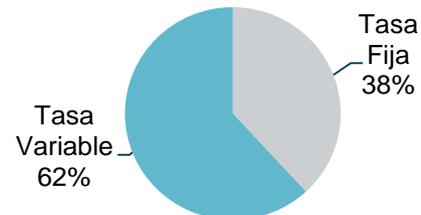
- ✓ 2012: aumento de deuda de Ch\$111 mil millones por emisión de bono internacional (oct.12), compensado por pago de bono serie L (oct.12)
- ✓ 2013: disminución deuda por vencimiento crédito inter. (may.13)
- ✓ Abril 2014: vencimiento bono M y N (\$128.000 millones)

Gastos Financieros (\$ millones)



- ✓ Gastos financieros aumentan por incremento de deuda financiera (oct. 12)
- ✓ Gastos financieros netos aumentan por mayor deuda, compensado parcialmente por un aumento en ingresos financieros asociado a estrategias de cobertura e inversión

Cobertura Moneda y Tasa de Interés



Fuerte capacidad de pago de la deuda

Perfil de vencimientos de la deuda (\$ millones)

OIBDA-Capex Promedio 2011-2013

Ch\$ 85.811 millones

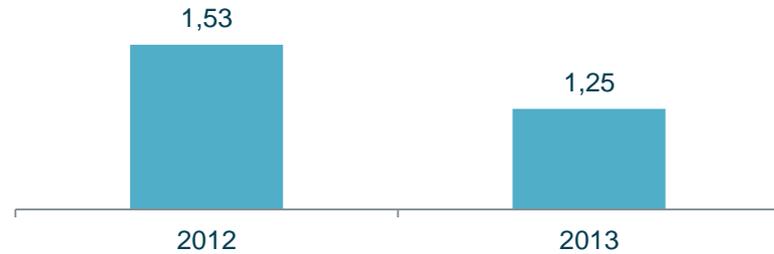


Capacidad de repago vs Vencimiento medio de deuda (años)

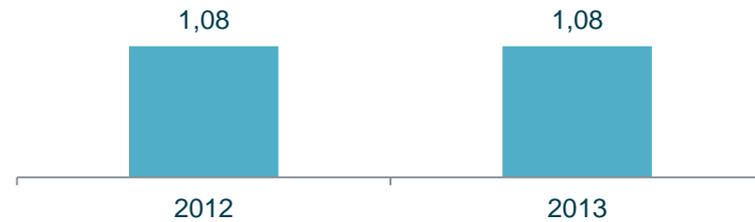


Sólidos Indicadores Financieros

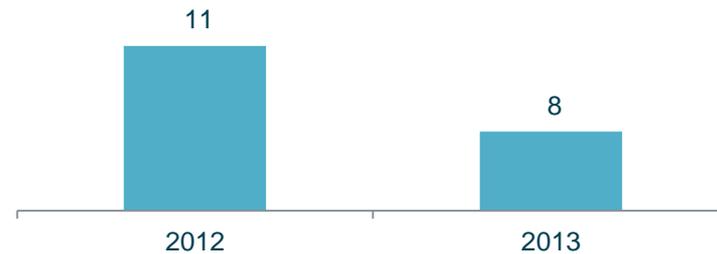
Total Pasivo (menos)
activos de cobertura /
Patrimonio



Deuda Neta / EBITDA



EBITDA / Gastos
Financieros



Estrategia y
Consideraciones de
Inversión

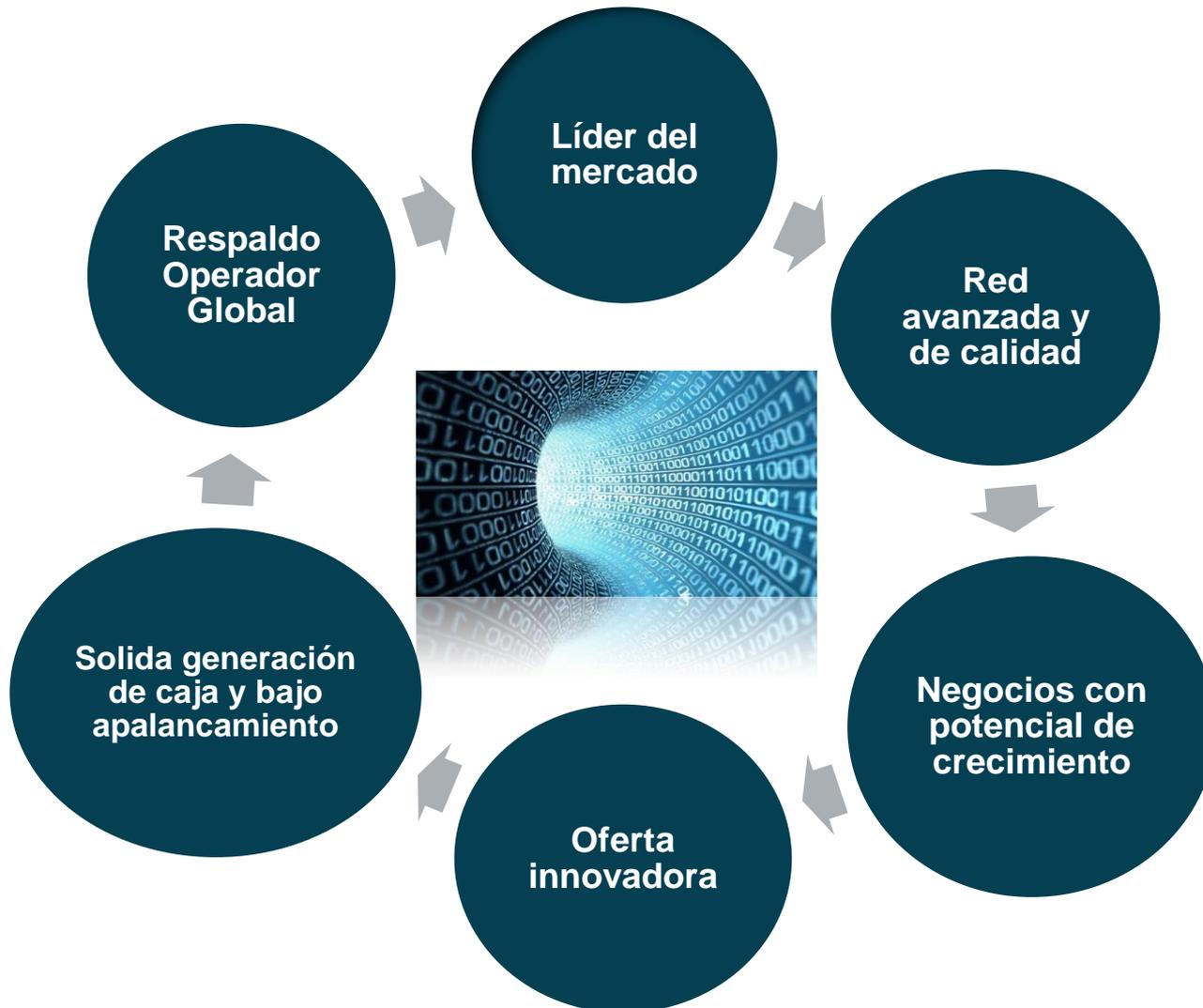
Telefónica
Chile

Focos de estrategia corporativa



1) AV: Banda Ancha de Alta velocidad: VDSL y Fibra Óptica.

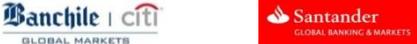
Consideraciones de Inversión



Características de la Emisión

Telefónica
Chile

La Emisión: Estructura de la Transacción

Emisor:	Telefónica Chile S.A. (“Telefónica” o la “Compañía”)	
Monto Máximo a Colocar:	Monto máximo de hasta UF 2,0 millones entre todas las series	
Rating :	AA (Fitch Chile) / AA (ICR)	
Serie:	<i>Serie Q</i>	<i>Serie R</i>
Unidad de Reajuste:	CLP	UF
Monto Máximo por Serie:	Hasta CLP 47.000.000.000	Hasta UF 2.000.000
Plazo:	5,0 años	5,0 años
Pago de Intereses:	Semestral	Semestral
Amortizaciones:	Bullet	Bullet
Recate Anticipado:	Desde 14 de marzo de 2017	Desde 14 de marzo de 2017
Tasa de Carátula (anual):	5,75%	3,10%
Fecha Inicio de Devengo de Intereses:	14 de marzo de 2014	14 de marzo de 2014
Valor Nominal de Cada Bono:	CLP 10.000.000	UF 500
Número de Cortes:	4.700	4.000
Uso de Fondos:	95% al refinanciamiento de pasivos y aproximadamente en un 5% al desarrollo nuevas inversiones del Emisor	
Asesor Financiero y Agente Colocador:		

Datos de Contacto

Banchile Citi Global Markets - Debt Capital Markets

Alejandro Leay	(56 2) 2 338 8775 aleay@bancochile.cl
Beatriz Caro	(56 2) 2 338 8776 beacar@bancochile.cl
Alfredo Tagle	(56 2) 2 338 8773 atagles@bancochile.cl

Santander GBM - Debt Capital Markets

Gonzalo Alvarez	(56 2) 2 336-3494 galvarezc@santander.cl
Daniel Peñaloza	(56 2) 2 336-3362 dpenaloza@santander.cl
Frederick Corthorn	(56 2) 2 336-3382 fcorthorn@santander.cl

Banco de Chile - Distribución

Juan Pablo Echeverría	(56 2) 2 653 6151 jpecheverria@bancochile.cl
Juan Cristóbal Peralta	(56 2) 2 653 0989 jcperalta@bancochile.cl

Santander GBM - Fixed Income Syndicate & Ventas

Cristián Eguiluz	(56 2) 2 336-3306 ceguiluz@santander.cl
Rodrigo Yáñez	(56 2) 2 320-0361 ryanezt@santander.cl

